



JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 78
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Trabajo y Conciliación, Secretaría Única, de la tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, Secretaria de la autorizante Dra. Araceli Nahir Díaz Marmet, en autos Expte. N° 30101222000004001- Letra "O"- Año 2.022 -Caratulado: "OFICIO LEY 22.172. AUTOS EXPTE. N° 6345464- CHARRA, AMÉRICO JOSÉ -C/ CUGAT, ANTONIO RAFAEL Y OTRO S/ORDINARIO - DESPIDO / OFICIOS Y EXHORTOS"; se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, REMATE EN PÚBLICA SUBASTA, CON BASE DEL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LA VALUACIÓN FISCAL, DINERO DE CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, en los portales de este Tribunal, sito en Av. Juan Domingo Perón esquina Rosario Vera Peñaloza de la Ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) A HORAS ONCE (11:00 HS) el siguiente bien: Un inmueble, que está ubicado en una Finca en Loma Blanca, Parcelas 2, 3, 7 y 8, del Departamento General Belgrano, y que se identifica con Matrícula Registral K – 94; Nomenclatura Catastral: Departamento 13 General Belgrano - Circunscripción: II – Sección: A – Manzana: 27 – Parcela: "2, 3, 7 y 8"; Disposición N° 2815. SUPERFICIE TOTAL: SEIS HECTÁREAS, NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATROS METROS CUADRADOS (6 HAS. 9.884 M²). Está cerrado con alambre con postes de palo, no tiene mejoras construidas y está libre de ocupantes. BASE DE LA SUBASTA: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.690.568,80), EQUIVALENTE AL 80% DE LA VALUACIÓN FISCAL. GRAVAMENES: registra solamente los del presente juicio. Deuda total de impuesto inmobiliario de las cuatro parcelas, a la fecha, en la Dirección General de Ingresos Provinciales (D.G.I.P.) \$164.556,96. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% en concepto de señal del precio

final ofrecido, más el 5% de la comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de tres (3) días una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de escritura traslativa de dominio son a cargo del adquirente, como así también la deuda del impuesto inmobiliario y de los servicios existentes, que pesaren sobre el inmueble al momento de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a Secretaría actuaría y/o al Martillero Público Luis Esteban Ramírez cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de TRES VECES en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de la Provincia de La Rioja y de la Provincia de Córdoba---01/12/2023

3 días - N° 522396 - \$ 19186,80 - 24/4/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com., Sec. N° 4, de la ciudad de San Francisco (Córdoba), en estos autos caratulados: "FUYANA, Mariano Miguel – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 11344197) ha dictado el Auto N° 72, de fecha 05/04/2024 mediante el cual Resuelve: "I. Extender el período de exclusividad en VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 372 de fecha 01/12/2023, el que llegará a su término el día 02 de mayo de 2024; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades necesarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L .C. para el día 23 de abril de 2024 a las 9:00 horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edic-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 50
Rebeldías	Pág. 50
Sentencias	Pág. 50
Usucapiones	Pág. 51

tos en el "Boletín Oficial de la Provincia " y en el diario " La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificada la presente resolución, y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L .C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la L.C.)- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo (JUEZ).

5 días - N° 521611 - \$ 17154,50 - 19/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PELLEGRIN, DARIO MIGUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte.12515820); por Sentencia N° 15 de fecha 11/03/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Darío Miguel Pellegrin, DNI N° 26.490.381, CUIL N°20-26490381-6, con domicilio real en calle Felipe II N° 1151, Barrio Talleres Este, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Fernando Sergio Olivera, con domicilio en Coronel Olmedo N° 51 (Te: 0351-4226050, Cel. 351-5226167) (Mail: folivera4@gmail.com; info@estudioberardo.com.ar) atención: lunes a viernes de 08.30 a 16.00, el día 02/05/2024. Fdo: Chivassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - N° 521245 - \$ 6850,50 - 18/4/2024 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. C. y C. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, comunica que en los autos caratulados "MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A – Concurso Preventivo" (Expte. 10304378) y en el concurso de su garantizada

caratulado "Compañía Argentina de Granos SA – concurso preventivo" (Expte. 10301338), por Auto Interlocutorio N° 70, de fecha 03/04/2024, HA RESUELTO: I) Hacer lugar al pedido de extensión de plazos peticionado por las concursadas, lo que cuenta con la opinión favorable de la sindicatura plural que interviene y, en consecuencia, modificar el esquema de plazos vigente (art. 43 y conc. LCQ) en este proceso y en el de su garantizada. II) En su mérito, corresponde reprogramar los plazos establecidos en el Auto interlocutorio n° 312 de fecha 09/11/2023, del siguiente modo: fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 28/08/2024 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Prorrogar el período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) y fijar su vencimiento para el día 04/09/2024. III) Determinar como fechas de audiencias de seguimiento y evaluación de las negociaciones por vía remota, para los días 19 de junio de 2024 a las 10 horas y 07 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, a cuyo fin los interesados deberán requerir a la dirección de correo electrónico: oficinaconcursosjuz6-rc@justiciacordoba.gob.ar el link de acceso hasta el día anterior a las mencionadas audiencias IV) Imponer a las concursadas la publicación de edictos por cinco (5) días (art. 27 y 28 LCQ), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Nación, así como la publicación en la página web de Molino Cañuelas, debiendo acreditar tales circunstancias en la causa, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente resolución. [...] IV) Certificar lo resuelto por la presente en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Granos SA - Concurso Preventivo" (Expte. n°10301338) y, dejar constancia marginal en las respectivas resoluciones. Protocolícese y hágase saber. Firmado. Dra. Mariana Martínez, Jueza.

5 días - N° 521416 - \$ 21214 - 19/4/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "SANCHEZ, HORACIO BALTAZAR. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 12413935), se hace saber que por Sent. N°15 del 26/03/2024 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Horacio Baltazar SÁNCHEZ D.N.I. N°25.919.298, (CUIL/CUIT N° 20-25919298-7), con dom. denunciado por el peticionario de la quiebra en calle San José de Calasanz N°152, Barrio Alberdi Sur de la ciudad de Córdoba y con último domicilio del padrón electoral sito en calle La Noria N°1380 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo aper-

cibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 24/05/2024. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 27/09/2024, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Cont. Adriana Beatriz Ceballos aceptó el cargo y fijó domicilio en Lavalleja N°49, Piso 1 "A" de la ciudad de Córdoba (correo electrónico: gs.estudiojuridico@hotmail.com; tel: 3572-529350/ 3571-613926). Fdo: Mariana Carle: Prosec. Of. 11/4/2024.

5 días - N° 521980 - \$ 33075 - 19/4/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 13 nom. C. y C.-Concurso N° 1- "CONOC S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 12618078), Sentencia N° 16 del 12/04/2024, declara la quiebra de la Sociedad CONOC S.R.L., CUIL/L 30-71268000-4 con sede social en Ruta A74, Km 38, Barrio La Puerta, de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. Emplazar a la sociedad fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Emplazar al administrador de la sociedad deudora para que dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la sociedad deudora para que luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes (en especial los vehículos dominios AA269DE, AC188OL, AC188OM, AC188OU, BTM 265, MZY 787, NMD 862, PGL 827 y PJM 564) y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento y en el término de cinco días cumplimente los demás requisitos del art. 86 L.C.Q.. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pago al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5, LCQ), debiendo realizarlos – bajo recibo – directamente a la Sindicatura. Se establece que los acree-

dores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 10/06/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Informe individual: 31/07/2024. Informe general:27/09/2024. Fdo. Oscar Lucas Dracich Loza – Juez. Juzgado de 1° Inst. y 13° nom. C. y C

5 días - N° 522289 - \$ 43382,50 - 19/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 6- hace saber que en los autos "FIDEICOMISO 'MONTEVIDEO I' O 'TOULOUSE I' - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO)" (EXPTE. N°6227484), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°23 del 15/04/2024 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. Of. 15.04.2024.-

2 días - N° 522639 - \$ 3577 - 18/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. CIV. COM. CONCILIACIÓN 3A- SEC 5 – Bell Ville, hace saber que en autos "PANEMA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE N° 10005849)", por SENTENCIA NUMERO: 5, del 01/03/2024, resolvió declarar el estado de quiebra de "PANEMA Sociedad Anónima", CUIT N° 30.71215880.4, inscripta en el Registro Público de Comercio –Protocolo de Contratos y Disoluciones- en la Matrícula N° 11750-A, F.1-6, Año 2012, con domicilio social en Güemes 477 de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, en el marco de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; calificando el proceso como Categoría "B" en los términos del art. 253, inc. 5°, L.C.Q.— II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Juan Carlos Ledesma DNI N° 7.645.601 (MP. 10-04077-5) con domicilio procesal en calle Gral Paz N° 228 de esta ciudad; quién deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada la incautación (arts. 203 y 204 L.C.Q.). Todo de acuerdo a lo prescripto

por el art. 253, inc. 7º, primera parte, de la Ley Nº 24.522" (...) "V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, incs. 1º y 2º, id.; a cuyo fin, ofíciase al Juez de Paz de la localidad de Justiniano Posse." (...) "VI) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de 24 horas, entregue al órgano sindical los libros de comercio y demás relacionados con la contabilidad, también sociales y fiscales (art. 88, inc. 4º, ib.)" (...) "XVI) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (26/04/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., al no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo del cuerpo citado. VIII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento (art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522). IX) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta se haya pronunciado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9º, art. 88 de la L.C.Q.). X) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XVII) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día 29/04/2024. XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley Nº 24.522." (...) "Protocolícese y hágase saber.- Fdo: BRUERA Eduardo Pedro- Juez"

5 días - Nº 522890 - \$ 54845 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 1ra. Nom. C.C.C.Flia de Marcos Juárez en autos "MOCCICAFREDDO, CARLOS EMILIO - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. Nº 11496365) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 26 del 19/03/24.... 1) Declarar la quiebra de Carlos Emilio MOCCICAFREDDO, D.N.I. 14.504.385, CUIT 23-14504385-9, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. 7) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraran en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de

notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3 LCQ.). 8) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). 13) Ordenar la realización de los bienes del deudor, que oportunamente se practicará de conformidad a lo previsto en el Capítulo Sexto, Sección Primera ley falencial (art. 203 y sgtes. LCQ). OTRA RESOLUCION: Auto Nº 136 del 16/04/24... establecer: 1) Hasta el día 25/06/2024 para que los acreedores del deudor presenten al Síndico designado, sus pedidos de verificación de créditos, acompañando sus títulos. Deberán constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente por e-mail o a través de la forma tradicional (formato papel). 2) Hacer saber a la Sindicatura, que deberá presentar el día 20/08/2024, el Informe Individual. 3) Establecer como fecha para el dictado de la resolución verifcatoria, el día 02/10/2024. 4) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General hasta el día 01/11/2024. SINDICO DESIGNADO: Cr. Edgardo German Pereyra, Mat. 10-03282-4. Domicilio Av. Alem 524 Marcos Juárez. Correo Electrónico: edgardo@heritage.com.ar Teléfono: 3586012798. Fdo: J.M. Tonelli (Juez). V. Saavedra (Prosecretaria).

5 días - Nº 522950 - \$ 33600 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Civ. Com. Fam., Secretaria Nº 1 a cargo de GONZALEZ, Alejandra Beatriz, hace saber que en los autos caratulados "FELIZIANI, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA- EXP. 9864109", la Sindicatura a cargo del Cr. GALLO, German Pablo, ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla con fecha 11/08/2022, y posteriormente con fecha 05/04/2024 se presentó proyecto de distribución complementario; encontrándose regulados honorarios de los funcionarios mediante Auto Nº 674 de fecha 26/09/2022 y confirmados por la Exma. Cámara de Apelaciones a través de Auto Nº 237 de fecha 20/12/2023.

2 días - Nº 523039 - \$ 4333 - 19/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Inst. Civ. y Com. Conc y Soc. Nº 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, MAXIMILIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 10860134, por Sentencia Nº 56 de fecha 06/09/2023 se resolvió: 1) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por Maximiliano Martín Moreno con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. 2) Mantener las medidas de

los arts. 16, 17, y 14 inc. 7) LCQ por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo 7) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo, con los alcances y efectos del art. 59 L.C.Q. Fdo: Jalom Débora Ruth- Jueza.

1 día - Nº 522348 - \$ 1038,90 - 18/4/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civ. Com. Conc y Soc. Fam. Sec Nº 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "TORRES PEÑAFLO, FERNANDO LUIS -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11977404", por Sentencia Nº 164 de fecha 10/10/2023 y Auto Nº 27 de fecha 05/04/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Fernando Luis Peñaflo D.N.I. 36.706.560; con domicilio real en Alsina Nº 33, Dpto 2; Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra María Fabiana Fernández, con domicilio en Roque Saénz Peña Nº 150, Cruz del Eje, (CEL 351-6558128) (Mail: crafernandez@gmail.com), el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro (14/05/2024). Fdo: Vassallo Lucas Daniel -Juez.

5 días - Nº 522351 - \$ 6597,50 - 24/4/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10318018 - ALVAREZ, BLANCA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan en. Téngase presente lo manifestado y los domicilios reales denunciados. Atento los fallecimientos denunciados y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento a no surgir del SAC declaratoria de herederos iniciada, cítese y emplácese a los herederos de Blanca Lidia Andrada DNI 5.785.433 y Pedro Atanacio Andrada DNI 13.536.999 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba ,25/03/2024- Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -GARZON Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 521188 - \$ 8575,50 - 19/4/2024 - BOE

MORTEROS. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo CCCFCNyJPJyN, Secretaría Número Uno, dela ciudad de Morteros, en los autos "LORENZATTI, Mirna Amalia-Declaratoria de Herederos (Expte. 12714399)", cita y emplaza a los herederos

ros y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MIRNA AMALIA LORENZATTI, para que en término de treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 11 de marzo de 2024. Prosec. Dra. Marcela Rita Almada.

1 día - N° 521739 - \$ 758,30 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "CARDEILHAC, CARLOS ERNESTO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12760888, cita y emplaza por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ERNESTO CARDEILHAC DNI: 8.107.492 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del CCNN) Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen. Prosecretario letrado. Cba. 26/03/24.

1 día - N° 521758 - \$ 762,90 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12° Nominación (Oficina Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYOLA, BENJAMIN HUGO (DNI 6.714.763), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). En los autos OYOLA, BENJAMIN HUGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE SAC 12255654. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC(arts. 33 inc. 2°, ley 7826)CÓRDOBA, Fecha 09/04/2024 FDO:NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 521771 - \$ 1814 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez deL JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 DE RIO TERCERO en autos "EXPEDIENTE SAC: 12608555 - SCARSOGLIO CELIZ, SUSANA MARIA - TESTAMENTARIO" ha dictado el siguiente decreto: RIO TERCERO, 03/04/2024. Admítase la prórroga de jurisdicción solicitada y en consecuencia la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante (SRA. SUSANA MARIA SCARSOGLIO CELIZ DNI. 11.622.345) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Asimismo, publíquese edictos en los mismos términos ordenados precedentemente en un diario de amplia circulación en el último domicilio del causante. Oportunamente, esto es, una vez concertada la audiencia prevista en el art. 659 del CPCC -previo resolver-: Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda. Asimismo, cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese. Fdo digitalmente. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 521831 - \$ 2455,70 - 18/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 3ª. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río III, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Causantes, Martín Evaristo BUSTOS, D.N.I. N° 6.604.328 y Clemencia Elvira PEÑALOZA, D.N.I. N° 7.675.823, en autos "BUSTOS, MARTIN EVARISTO - PEÑALOZA, CLEMENCIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12572589), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley, Of., 09/04/2024. Fdo.: Dr. Pablo Gustavo Martina-Juez; Dra. María Soledad Peña-Prosecretaria letrada"-

1 día - N° 521869 - \$ 1078 - 18/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, 08/04/2024. Juz. 11.C.C.Flia. 3N. Villa María - Sec 5. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: MARTIN ANTONIO ZANOTTI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos: Zanotti Martin Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte.: 12773985. Fdo.: GARAY, Moyano. Juez y TOLKACHIER, Laura Patricia.

1 día - N° 522174 - \$ 496,10 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 37ª nominación, Claudio Perona, Secretaria, a cargo de la autorizante Carubini Andrea Fabiana, en autos caratulados: "NORIEGA, RUFO SERAPIO - CUELLO, CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp-

te. 5495279; cita y emplaza a los herederos de la causante de María del Carmen Noriega DNI 4507459 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 26 de febrero de 2024.- Fdo.: Carubini Andrea Fabiana, Secretaria. Perona Claudio, Juez.

5 días - N° 522032 - \$ 4999 - 23/4/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Nilva Elva o Nilda Elva AGHEMO, D.N.I. N° 4.127.721, en autos caratulados "AGHEMO, NILVA ELVA O NILDA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12805975), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 08/04/2024. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; MONTAÑANA, Ana Carolina: Secretaria.

1 día - N° 522113 - \$ 898,60 - 18/4/2024 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1° Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA JULIA BOURBON, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "BOURBON MARIA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12742949.- Laboulaye, 08/04/2024

1 día - N° 522115 - \$ 627,20 - 18/4/2024 - BOE

BELL VILLE: Juzg. 1º Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. Conciliación, Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Francisco Carlos BONORIS (DNI 6.561.264), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos "BONORIS, Francisco Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 12783855). Fdo Dig.: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez 1ra. Instancia -BELTRAMI, Maria Pia, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia, Oficina, 04/04/2024.-

1 día - N° 522166 - \$ 769,80 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba y OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

ados por PIÑERO LOZA MARIA CLEMENCIA (DNI N° 7.356.060) en autos "PIÑERO LOZA, MARÍA CLEMENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12776401), para que comparezcan dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- Córdoba, diez (10) de Abril de 2024.- Fdo.: Dra. Andrea Eugenia Carlen (PROSECRETARIA LETRADA).-

1 día - N° 522233 - \$ 873,30 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clementina ALBERICO, DNI 2079083 en autos caratulados "ALBERICO, CLEMENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12384794", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 522301 - \$ 505,30 - 18/4/2024 - BOE

CORDOBA, 11/04/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "CORREA, SILVIA LILIANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte. 12763548", cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORREA, SILVIA LILIANA DNI. N° 12.528.182, para que, dentro del término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135. JUEZ DE 1 INSTANCIA: BRUERA Eduardo Benito.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MANCINI María Del Pilar.

1 día - N° 522306 - \$ 1259,70 - 18/4/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios, de la ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12719704 - BALBI, MARCELO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARCELO ERNESTO BALBI (DNI 6.764.648), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340,

CCCN, 658, CPC) Fdo.: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 11/04/2024.-

1 día - N° 522349 - \$ 1303,40 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro Damián o Damián Alejandro Peretti DNI 26.490.266, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en autos caratulados Expediente 12784661 - PERETTI, ALEJANDRO DAMIAN O DAMIAN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 12/04/2023. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIA

1 día - N° 522307 - \$ 618 - 18/4/2024 - BOE

CORDOBA- La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, ubicada en calle Caseros 551 (subsuelo-pasillo central) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Néstor Rubén ZAN DNI: 8.707.287 en autos caratulado " ZAN, NESTOR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12805890 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12.04.2024. Secretario/a Letrado: GARCIA Jorge Luis

1 día - N° 522335 - \$ 765,20 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. Civ. Com. y Flia de 2da. Nom. Secretaría N° 4, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA DEL CARMEN CHAVERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CHAVERO MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. Nro. 12803833) " bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores 10/04/2024. Fdo. FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel. PROSECRETARIO.

1 día - N° 522344 - \$ 760,60 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12809434 - GARRIDO, VALENTIN BENITO O BENITO VALENTIN - GARRIDO, EDUARDO OSCAR - DIAZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes VALENTIN BENITO o BENITO VALENTIN GARRIDO, EDUARDO OSCAR GARRIDO y MARIA ELENA

DIAZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)... Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.11

1 día - N° 522360 - \$ 1096,40 - 18/4/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo - pasillo central) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados GALLEGOS MOYANO, PURA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.: 12792948, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pura Elena Gallegos Moyano, DNI 7.146.625, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por MANCINI MARÍA DEL PILAR – Secretaria Juzgado 1° Instancia.-

1 día - N° 522363 - \$ 850,30 - 18/4/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en estos autos caratulados "GONZALEZ HILDA SULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1282379, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante HILDA SULEMA GONZALEZ DNI N° 5.273.389, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 12 de Abril de Dos mil veinticuatro. Fdo. Dra. Luque Videla María Laura – Juez – ante mí: Dra. Puyol Florencia Analía – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 522364 - \$ 1151,60 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARMANDO RAMÓN CONSTANTINO GAI o ARMANDO RAMÓN GAI o ARMANDO RAMON CONSTANTINO GAI, DNI 6.581.147 y YOLANDA LUCIA MARCANTONIO o YOLANDA LUCÍA MARCANTONIO, DNI 2.488.439, en los Autos Caratulados "GAI, ARMANDO RAMÓN CONSTANTINO O ARMANDO RAMÓN - MARCANTONIO, YALANDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12723344, para que dentro del término

de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo – Juez de 1ra Instancia; BERETTA Anahi Teresita – Secretaria Juzgado 1 RA Instancia.

1 día - N° 522412 - \$ 1866,90 - 18/4/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzg Civ Com Conc y Flia 1° Nom – Sria 2- de la Cdad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de BELFIORE, SALVADOR, en autos “BELFIORE, SALVADOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 12578544, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 06/02/2024. Fdo. MACHADO Carlos Fernando-Juez– GONZALEZ DE CONTERI Maria Pia-Prosia.-

1 día - N° 522377 - \$ 721,50 - 18/4/2024 - BOE

CÓRDOBA, 12/04/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GARIBOLDI, EVA DNI 2.995.798, en autos caratulados “GARIBOLDI, EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 12758914, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo: NASIF, Laura Soledad - PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 522379 - \$ 689,30 - 18/4/2024 - BOE

La Carlota 11/4/24.El Sr.Juez de 1 Inst. CCCy-Flia de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Russo Juan Carlos, en autos caratulados RUSSO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 1092613 para que dentro del termino de treinta 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley. Fdo:- MUÑOZ, Ruben Alberto (Juez) NOLTER, Carlos E (Secretario)

1 día - N° 522407 - \$ 555,90 - 18/4/2024 - BOE

Bell Ville, 09/04/2024, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C 3ra. Nom. Sect. N° 5. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Víctor Alberto Visca, DNI 12.038.461, en autos:

“VISCA, VICTOR ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12745517), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos y contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado digitalmente por: Dr. BRUERA, Eduardo Pedro – JUEZ; Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia – SECRETARIA.-

1 día - N° 522385 - \$ 1020,50 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom, civ, com, concil y fam de V Carlos Paz, Sec 1, Dra. Gutierrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GIANNINA ALDA FILOMENA VANNINI, DNI 93125498, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos VANNINI, GIANNINA ALDA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 12737333 bajo apercibimiento de ley. Olcese, Andres. Juez. Gutierrez, Mariel. Secretaria.

1 día - N° 522398 - \$ 654,80 - 18/4/2024 - BOE

El Sr Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), con domicilio en calle Caseros N° 551, ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: “ALVAREZ, JOSE LUIS - MARTINEZ, VILMA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte 12507989” CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vilma Elva MARTINEZ, DNI 7.344.272 y José Luis ALVAREZ, DNI 11.186.426, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522408 - \$ 818,10 - 18/4/2024 - BOE

Córdoba, OPS- El Sr. Juez Civil y Comercial de la Oficina de Procesos Sucesorios, Córdoba Capital, ha resuelto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRACAMONTE DORA NOEMI — DNI 14.988.775 y BUSTOS ARIEL FELIX — DNI 17.351.033, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos “BRACAMONTE, DORA NOEMI - BUSTOS, ARIEL FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS” SAC:12809441, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 522430 - \$ 693,90 - 18/4/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (Subsuelo – Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: “QUEVEDO, ECTOR ANTONIO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12797897”; cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. QUEVEDO, ECTOR ANTONIO DNI: 6.689.926, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 11/04/2024. Texto firmado digitalmente por: GARCÍA, JORGE LUIS – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 522411 - \$ 896,30 - 18/4/2024 - BOE

Alta Gracia, 9 de abril de 2024. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y Flia de Alta Gracia, secretaria N°1 Dr. Gustavo CATTANEO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: “LANZA CARLOS ALBERTO, D.N.I.N° en estos autos caratulados: “LANZA CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE N° 12642366 para que, en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 09/04/2024. Fdo. DRA. GRACIELA MARÍA VIGILANTI – JUEZ – DR GUSTAVO CATTANEO SECRETARIO.

1 día - N° 522415 - \$ 914,70 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE LORENZO, DNI 7.984.637, en autos caratulados “RODRIGUEZ, JOSE LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, SAC 12740815” y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), y en consecuencia comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/04/2024. FDO: NASIF Laura Soledad - PRO-SECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 522416 - \$ 857,20 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nominac. del Juzg. Civ., Com. Concil. y Flia de la ciudad de RIO II, en autos caratulados: BARBALI MARIA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -exped. n° 12795985, con fecha, 10/04/2024. -----: tén-gase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don BARBALI, María Amelia, DNI N° 31.844.823, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín

Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese. Fdo.: digitalmente por: Dr.GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DRA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-RIO SEGUNDO, 10/04/2024.-

1 día - N° 522460 - \$ 2021 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSMES D.N.I. 16.906.804 en autos caratulados "12786973- COSMES, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN),, y en consecuencia comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/04/2024. PERONA Claudio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 522418 - \$ 921,60 - 18/4/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com., Conc., y Familia de Carlos Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR RUBEN CORTEZ, DNI 13.272.230, en autos caratulados "CORTEZ, OSCAR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12761475" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/04/2024. Texto Firmado Digitalmente por: BRAVO Graciana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 522423 - \$ 894 - 18/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La señora Jueza de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo C.C.F. Secretaría N° 4, en autos "BONAVITA, ROBERTO CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12.732.712" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por el causante ROBERTO CLAUDIO BONAVITA D.N.I. 20.027.995 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación)." Fdo. Dra. ASNAL, Silvana del Carmen, JUEZA DE

1RA. INSTANCIA; Dra. BORGHI PONS, Jesica Andrea, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 10/04/2024

1 día - N° 522452 - \$ 1091,80 - 18/4/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. - Sec. N°4 de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "ROERA, AZUCENA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°12834172), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Azucena Mabel ROERA DNI: 14.314.082, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de Abril de 2024. Juez: LUQUE VIDELA, María Laura. Secretaria: TORASSO, Marina Beatriz.

1 día - N° 522440 - \$ 829,60 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12577397 - ZITELLI, ENRIQUE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ENRIQUE ERNESTO ZITELLI DNI: 7.982.300, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/04/2024. Fdo: GARCIA Jorge Luis- Prosecretario.-

1 día - N° 522459 - \$ 753,70 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Sede Capital del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "12811080 - BALDONI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BALDONI D. N. I. N° 6.603.950 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). - Fdo. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 522467 - \$ 1020,50 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos " HIDALGO HORACIO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12704864 CITA Y EMPLAZA por edictos a publicar por un (1)día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por HIDALGO HORACIO ANIBAL DNI N° 25.267.947 para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días corridos (art. 2340CCCN). Córdoba 11/04/2024. Texto firmado digitalmente por Dra Nasif Laura Soledad Prosecretaria Letrada

1 día - N° 522469 - \$ 730,70 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Ins.Civ.Com.Flia 3a Nom. Sec.6 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba en los autos caratulados "Exte. 12587629 - RICCA, LEODORO NICOLAS - GOBBATO, ROSA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Leodoro Nicolas Ricca y Rosa Elba Gobatto, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).. VILLA MARIA, 12/04/2024. MONJO Sebastian- Juez/CENA Pablo- Prosecretario

1 día - N° 522472 - \$ 990,60 - 18/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^º. Inst. y 2^º .Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ludueña, Hilda Mariela, en los autos "GODOY, DORA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Expte. N° 12685801" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Dora Margarita Godoy, DNI N° 13.894.436, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).Fdo.- ASNAL, Silvana Del Carmen.- Jueza de Primera Instancia.-LUDUEÑA, Hilda Mariela.-Secretaria.

1 día - N° 522478 - \$ 1009 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Proc. Sucesorios (OPS) en autos caratulados: "VEGA, ERACLIO- VARGAS, MARIA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°12607304" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA, ERACLIO, DNI 3.737.247 y VARGAS, MARIA DEL VALLE, DNI 3.187.486, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. Cba, 12/04/2024.-

1 día - N° 522512 - \$ 574,30 - 18/4/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Edith Vilma Acosta D.N.I N° 3.740.669 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar

a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Expediente Sac: 12488615 - Acosta, Edith Vilma - Declaratoria De Herederos" que tramitan en la Ciudad de Villa María. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). BUFFONI Vanina Soledad-Prosecretaria letrado.-Juzgado Civ.Com Flia.4a - S.7 - V. Maria - Monjo Sebastián Juez De 1ra.Instancia

1 día - Nº 522486 - \$ 900,90 - 18/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. Y Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CROCE, LUCIA CLERIA - GIECCO, MIGUEL JUAN ALFONSO en autos caratulados CROCE, LUCIA CLERIA - GIECCO, MIGUEL JUAN ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 12811542 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 11/04/2024. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - Nº 522489 - \$ 946,90 - 18/4/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da.. Nom. Civil, Com. Conc. y Flia de Rio Tercero, Sec. 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Danilo Roberto BERTALOT, DNI Nº 6.593.567, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "BERTALOT, DANILO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12808762", bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Silvana del Carmen Asnal: Juez y Dra. Jesica Andrea Borghi Pons: Secretaria.

1 día - Nº 522493 - \$ 820,40 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "OCAMPO, NANCY DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.12758329, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OCAMPO, NANCY DEL CARMEN, DNI: 16.856.004, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de publicado el presente. Cordoba, 11/04/2024. Fdo: MANCINI Maria Del Pilar- Secretaria.-

1 día - Nº 522607 - \$ 572 - 18/4/2024 - BOE

El Juez del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación, localidad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BONE-

TTO, ELSA ANTONIA ANA Ó ELSA ANA ANTONIA - BARALE, NELSO CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10855015)" cita y emplaza a los herederos de Nelso Celestino Barale, DNI Nº 6.420.578, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Fdo por: Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretario. González Héctor Celestino, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.09

1 día - Nº 522498 - \$ 958,40 - 18/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO DARIO MANSILLA (DNI 26.180.138), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12544854 - MANSILLA, EDUARDO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/04/2024. NASIF Laura Soledad PROSECRET LETRADA.

1 día - Nº 522501 - \$ 650,20 - 18/4/2024 - BOE

DEAN FUNES: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Sr. JOSE RUBEN BARBERO DNI Nº 8.391.603 en autos "Barbero, José Rubén – Declaratoria de Herederos- (Expte 12724210), por el término de treinta días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Fd.- Dra. Emma del Valle Mercado -Juez; - Dra. Luciana Paola Casermeiro – Pro-Secretaria

1 día - Nº 522515 - \$ 875,60 - 18/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12246873 - RUIZ, RENATO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 05/12/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (RUIZ RENATO FABIAN DNI Nº 16.743.619), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimentese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. res-

pecto a los herederos no comparecientes. Texto Firmado digitalmente por: NINCI Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.05. ELLERMAN Ilse, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.05.

1 día - Nº 522519 - \$ 1535,70 - 18/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante RAQUEL GRACIELA BRINGAS, DNI 5.794.831, en los autos caratulados "BRINGAS, GRACIELA RAQUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12811536, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Luque Videla, María Laura – Juez – Bramuzzi, Guillermo Carlos – Secretario. Río Cuarto, 15 de abril de 2024.

1 día - Nº 522516 - \$ 1273,50 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nomina. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Romero Arnaldo Adrian, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Nora Liz Gomez, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de la causante, Sra. CRISTINA LILY GONZALO CANAVOSO para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "EXPTE Nº 12815538 - GONZALO CANAVOSO, CRISTINA LILY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Villa María 11 de abril de 2024.-

1 día - Nº 522522 - \$ 967,60 - 18/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE : : EXPEDIENTE SAC: 12796015 - ORLICH, PEDRO JUAN - PESCHIUTTA, NELIDA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - La Oficina de Proceso Sucesorio de la Ciudad de Cordoba , cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por los Sres. PEDRO JUAN ORLICH DNI 6.358.636 y NELIDA CARMEN PESCHIUTTA DNI 2.944.162.), . Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). en los autos caratulados: " : EXPEDIENTE SAC:

12796015 - ORLICH, PEDRO JUAN - PESCHIUTTA, NELIDA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Firmado: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 522691 - \$ 2571 - 18/4/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1° Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes MANUEL ARTEMIO ÁLVAREZ, D.N.I N° 6.606.277 y CLAUDIO MANUEL ÁLVAREZ, D.N.I N° 24.579.042, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos: "ÁLVAREZ, MANUEL ARTEMIO - ALVAREZ, CLAUDIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 12752810). Fdo Dig.: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A y HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO LETRADO. Villa María, 13/03/2024.-

1 día - N° 522539 - \$ 891,70 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 7ª Nominación – SEC. 13 en lo Civil y Comercial de Río Cuarto cita y emplaza a los herederos y acreedores de PARRILLA MARÍA ELENA, en los autos caratulados "ORIHUELA, JUAN CARLOS - PARRILLA, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" –(Expte. N°1340087) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV. 22/03/2024 – Fdo: Juez: Dr. BUITRAGO Santiago. Secretaria Dra. COLAZO Ivana Inés.

1 día - N° 522580 - \$ 1036,60 - 18/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/04/2024, por disposición del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A de la ciudad de Marcos Juárez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "PAULA VERONICA RODRIGUEZ BUSQUETS" DNI 26.713.739, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez. RABANAL María De Los Angeles, Secretaria.

1 día - N° 522687 - \$ 1644 - 18/4/2024 - BOE

Río Cuarto. Juzgado C.C.FAM.2ª-SEC.4, en autos "LEYRIA, RAMON RODOLFO - NIETO, JOSEFA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6414551, cita y emplaza a herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NIETO, Josefa Elba Doc. 4.279.616, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- 03/04/2024. TORASSO, Marina Beatriz -Secretario/a-, LUQUE VIDELA, María Laura- Juez/a

1 día - N° 522719 - \$ 1587 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORNEJO, JACINTO EUSEBIO DNI 3.077.377 y BAZAN, LORENZA DNI 7.955.249, en los autos caratulados "CORNEJO, JACINTO EUSEBIO - BAZAN, LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12406736, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 09/04/2024. DR. VASSALLO Lucas Daniel – Juez; Dra. PEREZ Viviana Mabel – Secretaria.-

1 día - N° 522727 - \$ 2005,50 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez 1a. Inst. Civ. Com, Conc y Flia, 2ª Nom, Sec 3, de la ciudad de Cosquin en autos: "REE DORA AMALIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 12737956", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Dora Amalia Ree, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Francisco Gustavo Martos (Juez) y Dra. Paola Elizabeth Chiamonte (Secretaria).

1 día - N° 522875 - \$ 1823,50 - 18/4/2024 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM en los autos caratulados "BORDI, ADINO DEMETRIO - LUCANTONI, ANITA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6646652, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/02/2024. Proveyendo a fs. 32: por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Anita Ignacia Lucantoni . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Tex-

to Firmado digitalmente por: LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.02.29

1 día - N° 522569 - \$ 1482,80 - 18/4/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores de los Señores Inés Isabel Papponet, D.N.I. F 10.585.741 y JUAN CARLOS SALINAS, D.N.I. 10.821.669, en estos autos caratulados "PAPPONET INÉS ISABEL – SALINAS JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12773676, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. (15/04/2024) Fdo: MAGDALENA PUEYRREDON: JUEZ – DE FEO MARIA CECILIA: SECRETARIA.-

1 día - N° 522910 - \$ 1899 - 18/4/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. BERRINO, AMADO JOSE BARTOLO y Sra. BOLOGNA Ó BOLOGANA, ELSA MARIA, en los autos caratulados: "BERRINO, AMADO JOSE BARTOLO - BOLOGNA Ó BOLOGANA, ELSA MARIA (REHACE) - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (SAC EXPTE. 12306381)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 15/04/2024.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 522942 - \$ 2355,50 - 18/4/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. LEONARDO JUAREZ, DNI N° 6.802.945, en los autos: JUAREZ, LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 12293200, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza) - MARCHESI Anabella (Prosecretaria) Juzgado C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO.

1 día - N° 523018 - \$ 1680 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. y OPS de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VALDEZ JOSE RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12605000

ha resuelto dictar el siguiente Decreto: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ RAMÓN VALDEZ - DNI: 6.579.277, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.16

1 día - N° 523031 - \$ 2607,50 - 18/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12511317 - MANSILLA, RICARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 09/04/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Alfredo Mansilla DNI: 10.902.337, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Garcia Jorge Luis. Prosecretario letrado.

1 día - N° 523063 - \$ 1463 - 18/4/2024 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERSIA, FRANCISCO ANTONIO, en autos caratulados: "BERSIA, FRANCISCO ANTONIO.-Declaratoria de Herederos" Expte. n°12831842, por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, 16/04/2024.- Fdo: Valeria Cecilia Guiguet, Jueza, Dra. Ana Laura Nieva, Secretaria.-

1 día - N° 523078 - \$ 1869 - 18/4/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores o con derecho a los bienes dejados por la Sra. MORONCINI, BLANCA ROSA, D.N.I. 4.298.176, para que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MORONCINI, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12646253).

1 día - N° 523267 - \$ 1466,50 - 18/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12804220 - MUÑOZ, MARIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a

los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. MUÑOZ, MARIO CESAR, DNI 24.953.842, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCyC). Cosquín, 12/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 523090 - \$ 2208,50 - 18/4/2024 - BOE

El señor juez OPS de CÓRDOBA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Trepatt, Roberto Oscar D.N.I 8.633.239 y Pages, Jorgelina Graciela D.N.I 6.493.135 para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "TREPATT, ROBERTO OSCAR - PAGES, JORGELINA GRACIELA DECLARATORIA DE HEREDERO OPS Expediente N° 12737954 "bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA 09/04/2024.NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 523117 - \$ 2117,50 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Instancia y 3a.Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los bienes de la causante, Sra. ANA MARIA RAMONA CAMPOS , para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828659 - CAMPOS, ANA MARIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra. Nora Lis Gómez - Oficina, 18 de abril de 2024.

1 día - N° 523158 - \$ 2016 - 18/4/2024 - BOE

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 31A Nom. de Córdoba, a cargo del juez VILLALBA, Aquiles Julio, Secretaría a cargo de la doctora VIARTOLA DURAN, María Soledad, del Departamento Judicial de Córdoba, sito en Av. Duarte Quiros N° 550, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, ESTHER JULIA Y/O JULIA ESTHER - ACOSTA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° 12413896, que tramitan ante este juzgado, ordena: cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Esther Julia y/o Julia Esther Romero DNI N°

6.565.791 y Juan Acosta DNI N° 3.566.238 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 18 de abril de 2024.

1 día - N° 523194 - \$ 2859,50 - 18/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16/04/2024. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 3ra. Nominación, Sec. N° 5, en estos autos caratulados: "SCHENATTI, RAÚL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12818405, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: RAÚL ALBERTO SCHENATTI, DNI N° 7.643.713, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Jueza - BERGIA, Gisela Anahí - Secretaria.-

1 día - N° 523220 - \$ 2208,50 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1era Instancia y 40º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CELADA, JUAN CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 11717548) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS ANTONIO CELADA, D.N.I. 6.550.834, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 10/04/2024. FDO: Dr. MAYDA, Alberto Julio - Juez de 1era Instancia; Garrido Karina Alberta - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 523242 - \$ 2289 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 8º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO RAÚL GRECO, D.N.I N° 4.894.661 en autos caratulados "MARIO RAÚL GRECO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12324182" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Cba, 15/12/2023. FDO: Verduzco, Maria Laura, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 523136 - \$ 2051 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. juez de primera instancia y 48 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por la causante, Sra. Nilda del Valle Agüero D.N.I. 11.232.134 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan En los autos caratulados "LEON, JULIO CESAR - AGÜERO, NILDA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 11270791 y acrediten su derecho bajo apercibimiento de Ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 15/04/2024. Firmado VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 523281 - \$ 3108 - 18/4/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509088 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 20 de febrero de 2024. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.02.20.

5 días - N° 520111 - \$ 10151 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EXEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10076881 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 20 de febrero de 2024. Agréguese planilla

de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.02.20. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$56.855,20, al 03/02/2024.

5 días - N° 520115 - \$ 11140 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SR. PALACIOS ELNIS ROBERTO, DNI: 2.898.385. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ELNIS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-- EXPTE N° 10487941. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520601 - \$ 6494 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11012570 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORONEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 22/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario).

Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500926592022.

5 días - N° 520793 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SR. Ciancio Ruben Roque, DNI: 10.572.281. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIANCIO RUBEN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE"-- EXPTE N° 10288031. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520604 - \$ 6436,50 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. ACEVEDO, AGAPITO ADRIAN, DNI: 3.185.173. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AGAPITO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"-- EXPTE N° 10295498. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520610 - \$ 6666,50 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA MARGARITA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8908984” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – CITA a: MANSILLA MARGARITA CATALINA. Atento la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. PETRI PAULINA ERICA (PROSECRETARIO LETRADO)” “CORDOBA, 04/08/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días. FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA (PROSECRETARIO LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501291102019.

5 días - N° 520782 - \$ 14820 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA DIONICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11024148 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA DIONICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 22/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Noti-

fiquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500932622022.

5 días - N° 520794 - \$ 17764 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ALFONSO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11038255 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACHADO ALFONSO MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 27/06/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500673712022.

5 días - N° 520796 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11038265 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 27/06/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500675702022.

5 días - N° 520797 - \$ 17902 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEOCADIO, ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9778402 , domicilio del Tribunal rturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEOCADIO, ELPIDIO, en virtud de lo dispuesto por la

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502371682020.

5 días - N° 520798 - \$ 13359,50 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Erbes Ricardo Federico, DNI: 5.860.813. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ERBES RICARDO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 10301546. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520617 - \$ 6770 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI , MARTA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9818483 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI , MARTA DOMINGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503168932020.

5 días - N° 520799 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAGNOLI, FABRICIO SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117284 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAGNOLI, FABRICIO SERGIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504658952020.

5 días - N° 520800 - \$ 13463 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10176624 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505362752020.

5 días - N° 520801 - \$ 13233 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 5a Nom de Córdoba Cap, en autos caratulados “DIAZ, DANIEL HUMBERTO- USUCAPION- EXPTE. N° 9927012” cita y emplaza a los herederos y sucesores de José Victoricio Cardozo DNI 3.817.088 para que en el término de 20 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONFARRELL Ricardo G., JUEZ- RAMELLO Ileana, SECRETARIA. Cba, 13/4/22.-

5 días - N° 522626 - \$ 2538 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HUMBERTO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176641 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HUMBERTO SANTOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505259082020.

5 días - N° 520802 - \$ 13371 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORCOSQUI , BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7761196 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORCOSQUI , BERNARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500747712018.

5 días - N° 520803 - \$ 13290,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, GABRIELA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9824965 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE, GABRIELA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

. Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503185342020.

5 días - N° 520804 - \$ 13302 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ, ELSA EDIT - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9568034 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ, ELSA EDIT, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501454842020.

5 días - N° 520806 - \$ 13267,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9183500 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502057482019.

5 días - N° 520807 - \$ 13290,50 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Sr. MANUEL MALIS — cónyuge superstite de la co-heredera Sra. Lidia Arguello conjuntamente con su hija Sra. Patricia Monica Malis (+)-, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: “ARGÜELLO, ALEJO - LOPEZ, DOMINGA - ARGÜELLO, ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 4361994). Cba., 10/04/2024. Fdo. Dr. Mariano Andrés Díaz Villasuso: Juez – Dr. Lucas Eliseo Otero Gruer: Sec.-

5 días - N° 522625 - \$ 4815 - 25/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9517955 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501179112020.

5 días - N° 520808 - \$ 13290,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AREBALO MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055756"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523230 - \$ 18637,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10982196 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA,

30/05/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504131542021.

5 días - N° 520809 - \$ 17867,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009686 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500923082022.

5 días - N° 520810 - \$ 17810 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009697 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO ARMANDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500911422022.

5 días - N° 520811 - \$ 17810 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10982196 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA,

SION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10982299 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 30/05/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504154962021.

5 días - N° 520812 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415868 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 14/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502045902022.

5 días - N° 520813 - \$ 17948 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119604 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504809602020.

5 días - N° 520873 - \$ 13095 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ALEJAND - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415881 , domi-

cilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ALEJAND, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502060402022.

5 días - N° 520814 - \$ 17373 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122243 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 04/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los inte-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501908442022.

5 días - N° 520815 - \$ 17821,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LAURO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055753”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523228 - \$ 18707,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122235 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/08/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una

sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501896432022.

5 días - N° 520816 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANTANETTI ANGEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122278 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANTANETTI ANGEL OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 04/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501949302022.

5 días - N° 520817 - \$ 17867,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11002966 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500178212022.

5 días - N° 520818 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMPARO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122228 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María,

Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAMPARO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/08/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501888602022.

5 días - N° 520819 - \$ 17752,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARINI MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10984623 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARINI MARIO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 30/05/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504093802021.

5 días - N° 520820 - \$ 17844,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIGENA RAUL ERASMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055752”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523227 - \$ 18725 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMBROSIO REMO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11002932 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMBROSIO REMO VICENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el deman-

dado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500142332022.

5 días - N° 520821 - \$ 17833 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009689 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE AMADEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500934262022.

5 días - N° 520822 - \$ 17833 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANUTTI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11019208, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMANUTTI CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500514582022.

5 días - N° 520824 - \$ 17913,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTESO SANTIAGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009683, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus

María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESTESO SANTIAGO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500877092022.

5 días - N° 520825 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11019169, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los inte-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500482722022.

5 días - N° 520827 - \$ 17798,50 - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: Por la Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10908262-CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ TRIBOLO INES CATALINA EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 28/04/2022 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado citar y emplazar como demandado a Tribolo Ines Catalina (DNI 12.494.416) para que dentro del plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvenición debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y un diario del lugar de asiento del juzgado. Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia vto 00/00/2024

5 días - N° 516700 - \$ 7207 - 29/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORCEL DE PERALTA OSCAR D - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009715, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORCEL DE PERALTA OSCAR D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500955072022.

5 días - N° 520828 - \$ 17925 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Sara Martínez DNI 4.020.400. En autos caratulados “MARTINEZ, SARA / MARQUEZ, NOELIA ELIANA Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO” Exp. N° 10225054 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a contar de la ultima fecha de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 114 CPC). Cba 15 de Diciembre de 2021. Juez SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi

5 días - N° 519745 - \$ 3918 - 22/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11019188 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500502532022.

5 días - N° 520829 - \$ 17798,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053067”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523212 - \$ 18707,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ANTONIO CANDIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083844 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ANTONIO CANDIDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2022.—Agréguese la do-

documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501334422022.

5 días - N° 520830 - \$ 17948 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO CARLOS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11038287 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUINTERO CARLOS ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 27/06/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200713392022.

5 días - N° 520831 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11359579 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001971572022.

5 días - N° 520832 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMO-

NA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083838 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501319682022.

5 días - N° 520833 - \$ 17706,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11079167 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/08/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5801083752022.

5 días - N° 520834 - \$ 17614,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053063"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523209 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083794 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501206042022.

5 días - N° 520835 - \$ 17879 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO TEODORA ISABELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424514 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO TEODORA ISABELINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502314732022.

5 días - N° 520836 - \$ 17534 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNO SUNILDA REGINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424539 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAGNO SUNILDA REGINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502329802022.

5 días - N° 520837 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUANA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424529

, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUANA JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321832022.

5 días - N° 520838 - \$ 17442 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELDA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424520 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELDA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502316332022.

5 días - Nº 520839 - \$ 17775,50 - 19/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ERNESTO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10714723 " Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ERNESTO VALENTIN DNI: 2645054 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - Nº 522481 - \$ 1538 - 18/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JESUS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424531 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JESUS RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admítase

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502322442022.

5 días - Nº 520840 - \$ 17373 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2° Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos VISINTINI, MARTHA VIVIANA C/ APARICIO, AMÉRICO ANTONIO - ORDINARIO Expte 10551746. Cita y emplaza a los herederos del Sr. Américo Antonio Aparicio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo - JUEZ.

5 días - Nº 522039 - \$ 3009,50 - 23/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MACHADO NESTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO NESTOR: 10985324", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal. OTRO

DECRETO:"CORDOBA, 31/07/2023. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."FDO: GALINDEZ Lucia Andrea,PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 522521 - \$ 3111,20 - 18/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424543 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502336292022.

5 días - Nº 520841 - \$ 17775,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO MARCO ELIGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424502 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACHADO MARCO ELIGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502305962022.

5 días - N° 520842 - \$ 17798,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424294 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002593172022.

5 días - N° 520843 - \$ 17660,50 - 19/4/2024 - BOE

La CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 2A NOM - RIO CUARTO; hace saber que en los autos: 10441297-AGUERO, SAÚL C/VEGA, LUIS ALBERTO - ACCIONES POSESORIAS/REALES se resolvió la notificación a los herederos del causante Sr. Agüero Saul D.N.I.: 6.639.822 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de poner en conocimiento a los herederos del estado de la causa mencionada anteriormente, emplazándolos para que en el término de cinco días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 17.04.2024

5 días - N° 522541 - \$ 9000 - 23/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELMA GABRIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431492 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELMA GABRIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502379312022.

5 días - N° 520844 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053052”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523198 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILVESTRI HUGO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431495 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SILVESTRI HUGO ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA,

29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502381352022.

5 días - N° 520845 - \$ 17867,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRY LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431503 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRY LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502404992022.

5 días - N° 520847 - \$ 17844,50 - 19/4/2024 - BOE

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502386032022.

5 días - N° 520846 - \$ 17775,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ELIGIO SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431534 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ELIGIO SECUNDINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502404992022.

5 días - N° 520847 - \$ 17844,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE TILIO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424517 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE TILIO AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502315792022.

5 días - N° 520848 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAUM JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11539951 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAUM JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003193092022.

5 días - N° 520849 - \$ 17327 - 19/4/2024 - BOE

Cítese y emplácese al demandado Juan Cruz Luna DNI 29.933.248, para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C.C) comparezca a estar a derecho en los autos “PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA, JORGE DANIEL Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXPTE: 10403442” que se tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 de la localidad de Cosquín, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Notifíquese.-

5 días - N° 522310 - \$ 4550,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ MARIA ARCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11525574 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ MARIA ARCIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los inte-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502897652022.

5 días - N° 520850 - \$ 17511 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL VICTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053059”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523200 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11362725 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MIGUEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 20/07/2023. Proveyendo a la presentación que antecede; agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio

procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502039092022.

5 días - N° 520851 - \$ 18339 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11419092 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 17/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scala Ana (prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502133002022.

5 días - N° 520852 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11529593 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502992712022.

5 días - N° 520853 - \$ 17511 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA HILARIO MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11419116 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320,

Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA HILARIO MARCIAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 17/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scala Ana (prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502156392022.

5 días - N° 520855 - \$ 17729,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11519926 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502786452022.

5 días - N° 520856 - \$ 17442 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DISTEFANO HERMINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055774”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523244 - \$ 18707,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA EDITH DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11422361 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA EDITH DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 22/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplia-

se el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-do. Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002284712022.

5 días - N° 520857 - \$ 17304 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11536549 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503359552022.

5 días - N° 520858 - \$ 17764 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HONGN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11536577 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HONGN JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503286592022.

5 días - N° 520859 - \$ 17488 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11539968 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto no-

tificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503257822022.

5 días - N° 520860 - \$ 17557 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11536590 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503346112022.

5 días - N° 520861 - \$ 17534 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUISA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11422384 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUISA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-do. Pelliza Palmes (Juez) - Scarafia María (secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502298162022.

5 días - N° 520862 - \$ 17511 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAÑO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11539965 , domicilio del

Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCAÑO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503280802022.

5 días - N° 520863 - \$ 17350 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIUZZA ESTHER M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11529589 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIUZZA ESTHER M, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502987142022.

5 días - N° 520864 - \$ 17522,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES , YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784955 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES , YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501493372017.

5 días - N° 520865 - \$ 13152,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ARCEONIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122275 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ARCEONIO VICTORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 04/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Scarafia Maria Andrea (secretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501948112022.

5 días - N° 520866 - \$ 17741 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415911 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) -. Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502076102022.

5 días - N° 520867 - \$ 17200,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11362727 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Scala Ana Maria (secretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502039382022.

5 días - N° 520868 - \$ 17649 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIZZI ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424528 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIZZI ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321332022.

5 días - N° 520869 - \$ 17028 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431516 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321332022.

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502391892022.

5 días - N° 520870 - \$ 17246,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRERA IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053041"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523192 - \$ 18602,50 - 24/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTANCIERO JUANA PAULINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424298 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESTANCIERO JUANA PAULINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.

Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Scarafia Maria (secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502596622022.

5 días - N° 520871 - \$ 17637,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINEZ GUALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11540540 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINEZ GUALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA,07/02/2023.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503248882022.

5 días - N° 520872 - \$ 17488 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYES NELIDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11849173 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYES NELIDA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 04/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503591022022.

5 días - N° 520874 - \$ 19523,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AMADO ARMAN-

DO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12178137 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AMADO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 29/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo. Belitzky Luis (Juez) - Nishioka Leonardo (Prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502876002023.

5 días - N° 520875 - \$ 18431 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12178138 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 29/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo. Belitzky Luis (Juez) - Nishioka Leonardo (Prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Lí-

brese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502811872023.

5 días - N° 520876 - \$ 18442,50 - 19/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ OSCAR BALDOMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12131885, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 520884 - \$ 5298 - 18/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11002519 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE” Decreto: Villa María, 02 de agosto de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Torres, D.N.I. N°: 3.233.739, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FINO Mario AndresVPROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 521026 - \$ 13796,50 - 19/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS VICTOR ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12131884, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 520891 - \$ 5309,50 - 18/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DANIELE, MARTIN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 8570121; que tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-) Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 520966 - \$ 6666,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11002511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE” Decreto: VILLA MARIA, 31/07/2023. Por presen-

tado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO TAPIA, DNI N° 6606633 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 521042 - \$ 13497,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11006648 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 04 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ramon Oscar Romero, D.N.I. N°: 8.473.449, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Sin perjuicio de ello, conforme lo manifestado al punto I, acompañe copia de la Escritura/Decreto publicada en el

B.O..Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 521076 - \$ 15372 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 8357828" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. PONSELLA Monica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 500460892019

5 días - N° 521088 - \$ 11393 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 8784849" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra

(PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 500958572019

5 días - N° 521107 - \$ 13842,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11027477 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE BACHETTI JULIA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: VILLA MARIA, 11/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores BACHETTI, JULIA JOSEFINA, DNI: 7.335.170, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 521144 - \$ 14026,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11027477 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 15 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de

conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Dante Antonio Canutto, D.N.I. 6577938, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Juez: Dr. Alvaro B. Vuchovich) Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 521148 - \$ 14544 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10103405" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto al monto de la demanda. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504568552020

5 días - N° 521323 - \$ 11795,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11027470 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIERRO ROBERTO OSCAR - EJECUTIVO

FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 15 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Roberto Oscar Fierro, D.N.I. N° 10.652.093 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Juez: Dr. Alvaro B. Vuchovich) Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 521155 - \$ 14406 - 19/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURE ILDA OLGA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10481033: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/11/2021 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- Marcos Juarez 24/05/2022 Avocome.- Notifíquese.- Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y

cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 521198 - \$ 14774 - 18/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIARAMELLO RODOLFO EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11027141 de fecha 14/06/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 13/03/2024. Proveyendo a los escritos electrónicos que anteceden: Atento la documental acompañada por la entidad actora, y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni del Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. CHIARAMELLO, RODOLFO EDUARDO, d.n.i n°: 12672337, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. CHIARAMELLO, RODOLFO EDUARDO para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.03.13; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.03.14

5 días - N° 521288 - \$ 11508 - 19/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVIGNI ORLANDO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9961393: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/08/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario

Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 521329 - \$ 12439,50 - 18/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CODES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 9621033" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 501746822020

5 días - N° 521337 - \$ 10967,50 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 9678748" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de junio de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus mo-

dificatorias). Notifíquese. FDO. BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 502312482020

5 días - N° 521377 - \$ 7920 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 10008792" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) - Liquidación Judicial N° 505222532020

5 días - N° 521378 - \$ 8023,50 - 19/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNORI HORTEMIO ANIBAL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 9961408: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba

que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 521608 - \$ 13773,50 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. ALVARRACIN, DORA SUSANA, DNI: 2.475.848. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN DORA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11248919. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 521615 - \$ 6793 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. CIACIA, OMAR AMADEO, DNI: 6.600.130, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11248930. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 521616 - \$ 6701 - 19/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATARI GABRIELA SUSANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 10343350: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2022.— Por ampliada demanda ejecutiva fiscal en contra de Sucesión Indivisa de Juárez Jorge Migues en los términos que se expresan y conforme extensión de título adjuntada. En primer lugar, cabe señalar que, si bien confor-

me lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juárez Jorge Migués por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 521660 - \$ 19006 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA HUMBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723068, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 521678 - \$ 11805 - 19/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ALBERTO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004541, De conformidad a lo dispuesto por

la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 521719 - \$ 11940 - 19/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 9988078) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/03/2024. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

3 días - N° 521933 - \$ 5283,30 - 18/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EMPRENDIMIENTO SEGAL S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559411 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a EMPRENDIMIENTO SEGAL S.A., en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501765492020.

5 días - N° 522265 - \$ 19755 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE DECIMA SILVIO SERGIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECIMA SILVIO SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11453229) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05/03/24. Atento a la cédula de notificación y publicación de edictos acompañados con fecha 04/07/2023: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GURNAS Sofia Irene

3 días - N° 521961 - \$ 4641,60 - 18/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5893491 - PONS, MARGARITA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 04/04/2024. "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.04.04

10 días - N° 521041 - \$ 14595 - 9/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE NASIFF GUILLERMO SEGUNDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NASIFF GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11466141) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la par-

te demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 522010 - \$ 6494 - 23/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FLORES RAMONA - expte 10508721 ordena: Río Cuarto, 27/09/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.- MONTOS: TASA \$2771, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$22375,31, FRANQUEO \$537,05, HONORARIOS \$14273,69.-

1 día - N° 522055 - \$ 1234,40 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARBERO MIRIAN EDITH - expte 10080737 ordena: Río Cuarto, 22/09/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.- MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1989, TOTAL TRIBUTO \$50598,74, FRANQUEO \$587,45, HONORARIOS \$23459,96.-

1 día - N° 522057 - \$ 1250,50 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARBERO MIRIAN EDITH - expte 10080737 ordena: Río Cuarto, 27/09/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.- MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1989, TOTAL TRIBUTO \$36760,37, FRANQUEO \$572,75, HONORARIOS \$23316,30.-

1 día - N° 522058 - \$ 1250,50 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARBERO MIRIAN EDITH - expte 10080737 ordena: Río Cuarto, 2/08/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.- MONTOS: TASA \$2771, APORTES \$1050, TOTAL TRIBUTO \$39396,96, FRANQUEO \$437,90, HONORARIOS \$22845,52.-

1 día - N° 522059 - \$ 1245,90 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE LEMOS JOSE PABLO - expte 10830532 ordena: Río Cuarto, 21/09/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.- MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$55889,01, FRANQUEO \$569,60, HONORARIOS \$23157,16.-

1 día - N° 522060 - \$ 1248,20 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE COSTAMAGNA JUAN A - expte 10690493 ordena: Río Cuarto, 25/09/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense

se edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.- MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$32380,29, FRANQUEO \$571,70, HONORARIOS \$20363,55.-

1 día - N° 522062 - \$ 1239 - 18/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CEJAS ALFREDO ANTONIO - expte 9661342 ordena: Río Cuarto, 06/02/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.- MONTOS: TASA \$2290, APORTES \$909, TOTAL TRIBUTO \$54584,77, FRANQUEO \$565,40, HONORARIOS \$33405,46.-

1 día - N° 522066 - \$ 1241,30 - 18/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN OSVALDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10876692) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 522219 - \$ 6379 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI, ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570187; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI, ANTONIO D.N.I.:

03856598, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de Abril de 2024. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 522291 - \$ 7391 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9526444- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEL, EDGARDO PATRICIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 01/09/2023. Agréguese ejemplar de edictos acompañados. De la liquidación formulada en autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.— Notifíquese.-Fdo.: SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501451212020 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON DIECISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$242.016,90) emitida por la D.G.R. el día 28 de Agosto del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina:Capital: \$66.599,94.; Recargo (s/ cálculo desde el 11/06/2020 al 28/08/23): \$154.630,84; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.703,47; Tasa de Justicia: : \$00; Honorarios Profesionales:\$28.352,11.

1 día - N° 522319 - \$ 2451,10 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JUAN BENITO - EJECUTIVO FISCAL – DGR EXPTE: N° 10479294". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JUAN BENITO DNI: 8009851 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229.

1 día - N° 522339 - \$ 1526,50 - 18/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICCI ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI ANTONIO: 10919616", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 522340 - \$ 1929 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUJO, CELIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10222610 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARAUJO CELIA NOEMI DNI: 8783899 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522347 - \$ 1515 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RUPERTO JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 11297931 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LUNA RUPERTO JOSE DOMINGO DNI: 6481962 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522350 - \$ 1549,50 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "11355735 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO CUIT 20-06686876-2. "Córdoba, 08 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO). 502719942022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522352 - \$ 1749,60 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "10904217 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS IGNACIO, CUIT 20-06466798-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- (...) Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." Fdo FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501119412022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522353 - \$ 2720,20 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "9202229 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: / SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARIA EVA CUIT 27-10683962-5. "CORDOBA, 30/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2022." Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500503522020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522362 - \$ 1581,70 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "10493487 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU RAMON CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ABREGU RAMON CLEMENTE CUIT 20-07965106-1. "Córdoba, 8/6/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-

dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/6/2023." Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). 502481952021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522366 - \$ 1595,50 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES, JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10232738". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAREDES, JORGE ALBERTO DNI: 7975885 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522386 - \$ 1538 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI, DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10520179". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI DOMINGO DNI: 6849611 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522387 - \$ 1521,90 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE GALLARDO, LORENZA SOTERA - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10269933". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GALLARDO LORENZA SOTERA DNI: 7038516 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522388 - \$ 1538 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABOADA, GABRIEL ROSEN - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10222586". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE TABOADA GABRIEL ROSEN DNI: 5432602 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522389 - \$ 1524,20 - 18/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALLOCCO TOMAS ROLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOCCO TOMAS ROLANDO: 10416530", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de febrero de 2023. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Rectifíquese caratula. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502358312021. Surgiendo de lo manifestado por el procurador fiscal y especialmente de lo consignado en la liquidación de deuda emitida el 30 de noviembre del año 2022, suscripta por el funcionario habilitado por la Dirección de Rentas (que se adjuntó con la presentación efectuada el 01 de febrero del corriente mes y año), prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor conforme proveído de fecha 21/10/2021 y en los términos expresados precedentemente, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. Fdo. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 522437 - \$ 5045,50 - 18/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON REY ARNALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON REY ARNALDO Y OTROS: 10985327", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.

VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "Córdoba, 03/08/2023. Téngase presente. Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento a lo solicitado, ampliarse la demanda en contra de los herederos del Sr./a CALDERON REY ARNALDO. En su mérito, rectifíquese la carátula. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Seguidamente se procedió a re-caratular las presentes actuaciones, conste." Fdo. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/12/2023. Agréguese reliquidación de deuda acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto al pago parcial efectuado por la demandada. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial.-" Fdo. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 522553 - \$ 4258,90 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAZA S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10537972." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a GAZA S.A.S. CUIT: 30-71606145-7 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522390 - \$ 1395,40 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHIERANO, NELLY ADA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 10225680". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE

SCHIERANO, NELLY ADA D.N.I: 2462948 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522391 - \$ 1524,20 - 18/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GUILLERMO EUGENIO- Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772784, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522424 - \$ 13947,50 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLLAN SUSANA ANTONIA- Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004529, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522433 - \$ 13895 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EUSEBIO ANDRES- Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001418, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522438 - \$ 13842,50 - 22/4/2024 - BOE

En los autos "11781515 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO OSCAR CUIT 20-06589899-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 26/07/2023.Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). "- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO) "- Liq: 500654342023. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522453 - \$ 2504 - 18/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REDEI JORGE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004557. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522470 - \$ 13720 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORIHUELA HECTOR JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORIHUELA HECTOR JULIO: 10922600" tramitados ante la JUZGADO CIV. COM.CONC.FAMI. - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AMEGHINO 10 - LABOULAYE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 522421 - \$ 1933,60 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "11911795 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ FUENSANTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ FUENSANTA CUIT 27-07359615-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 05/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). "- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) "- Liq: 501937622023. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522475 - \$ 2531,60 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO, JOSE VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N°10448767 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO JOSE VICENTE DNI: 2784867 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522483 - \$ 1526,50 - 18/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELARDES FRANCISCO" - EXPTE. 8480990 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/04/2024.-" Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 522588 - \$ 10514 - 19/4/2024 - BOE

En los autos "12088685 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VANEGAS HECTOR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VANEGAS HECTOR

EDUARDO CUIT 20-10378280-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- "- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)"- Liq: 503514312023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522487 - \$ 2432,70 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, IRENE LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10010580 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA DNI: 7147958 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522490 - \$ 1521,90 - 18/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7239347 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WESIS S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15/02/23... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibi-

to del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522542 - \$ 1586,30 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDI, AMERICO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10710771 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BALDI AMERICO CARLOS DNI: 6630299 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522547 - s/c - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALAVERNA, ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10343576 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GALAVERNA ARGENTINA DNI: 7312300 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522605 - \$ 1519,60 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "10440961 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE JUAN AGUSTIN CUIT 20-02782284-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 02/08/2023. Atento lo solicitado, amplíese la demanda en contra de los herederos del Sr. BUSTOS JUAN AGUSTIN que se menciona. En su mérito, rectifíquese la carátula. Asimismo, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). "- Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502007062021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522562 - \$ 2681,10 - 18/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004543, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522684 - \$ 13737,50 - 23/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARINI CATALINA TEODOLINDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARINI CATALINA TEODOLINDA: 10059172", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante,

domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 522571 - \$ 1979,60 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL, FELIPE DARDO - EJECUTIVO FISCAL – DGR- EXPTE: N° 11352914 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO DNI: 7097754 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522623 - \$ 1526,50 - 18/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, GABINO FERMIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 11318701 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GABINO FERMIN DNI: 5452475 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 522632 - \$ 1524,20 - 18/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001439, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522662 - \$ 13650 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO IGNACIO BERNARDINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001434, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522666 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRIBAUDO JOSE ISIDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004562, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 522799 - \$ 13842,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIA ARGENTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004573, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522822 - \$ 13895 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ dalindo antonio-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004569, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522826 - \$ 13895 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001456, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en

el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522832 - \$ 13807,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRONTALINI FRANCISCO RODOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522855 - \$ 14000 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO EUSEBIO EVARISTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001451, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522864 - \$ 13842,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA VICTOR UGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9993403, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522866 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9999705, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522937 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DELFIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004554, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522940 - \$ 13790 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LEONARDO OSVALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004579, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se

ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522960 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANA MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001454, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522987 - \$ 13667,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS CARLOS CLEMENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004547, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 523000 - \$ 13965 - 23/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MACHADO CAR-

LOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 11053037"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523166 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO JULIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053039"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523190 - \$ 18847,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASCANO ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053043"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523193 - \$ 18725 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE INAUDI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053049"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523195 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARAS ALDEMIO ERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053051"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523197 - \$ 18760 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ISIDORE ROLANDO V - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053060"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523203 - s/c - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASTELARI DE ROSA ENRIQUETA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053061"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edic-

tos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523206 - \$ 18970 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALLER JUAN VICENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055746"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523226 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055758"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523233 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DIAZ WALTER EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055760"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523235 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación de la ciudad de San Francisco, abocado en los autos EXPEDIENTE SAC: 12098312 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ ARRI, ELVIO MIGUEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, cita a los herederos del Dr. Elvijo Miguel Arri, DNI N° 7996837, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, pongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Viramonte-Juez. Dra. Paulina Visconti - Secretaria.

5 días - N° 520158 - \$ 5286,50 - 19/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DIVITA IGNACIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055766"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

GUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523236 - \$ 18655 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIGAZZIO DOMINGA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055767"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523239 - \$ 18812,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAITAN FERNANDO ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055773"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523241 - \$ 18795 - 24/4/2024 - BOE

El Sr Juez Calderon Lorena Beatriz a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados “Camino de las Sierras c/ Sucesores de Das Neves Joaquin ” Expropiacion nro de expte: 10801641 ha ordenado lo siguiente: ALTA GRACIA, 11/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 25/04/2022. Téngase presente. Agréguese documental adjunta. Téngase presente lo manifestado. Agréguese aportes de ley, agréguese el poder digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente, en su mérito, proveyendo a la demanda inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley provincial 10.710: Por iniciada la presente demanda de expropiación parcial, a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado de acuerdo a lo previsto por el art. 15 de la Ley 6394 en concordancia con el inc. 2) del art. 890 del C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada -sucesores o herederos del Sr. Joaquin Das Neves –titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá notificarse en el domicilio denunciado y publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Cítese a los terceros interesados Sres. Carina Duge de Bernonville, Francisco Duge de Bernonville dni 26.786.702, Virginia Inés Duge de Bernonville dni 22.492.146, Nancy Roxana Duge de Bernonville dni 29.753.444, Maximiliano Duge de Bernonville dni 31.533.842 y Raquel Corina Duge de Bernonville, Cristina Duge de Bernonville, e hijos del pre fallecido Humberto Duge de Bernonville 17.736.606 a los Sres. Dahiana Solange dni 34.949.718, Gastón Alejandro 23.839.090 y Débora Maribel Duge de

Bernonville dni 45.246.442, todos supuestos herederos de la Sra. María del Carmen JURNADES madre y abuela de los citados, con domicilio en el inmueble en Ruta Provincial N° 5, entre el Km. 49 y 50 en los términos del art 27 Ley 6394 y a los fines que hubiere lugar.... Notifíquese con copia de la demanda y de la documental.- Texto firmado digitalmente: Calderon Lorena Beatriz-Juez de 1ra Instancia- De Paul Laura Ines- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 520068 - \$ 25549,50 - 19/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 25/04/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Dra. Graciela Maria Vigilanti, en autos caratulados: “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LOPEZ, JUAN – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10794637” tramitados en Sec. 2, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr. López Juan, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1197022 que se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba., Ped. Potrero de Garay, DPTO.SANTA MARIA, B° Valle Verde y designado como LOTE 18 de la MANZANA 4 con una SUP.TOTAL de 645 MTS2), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394).fdo: Ferrucci Mariela Lourdes- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 520150 - \$ 7287,50 - 19/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 25/04/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela Maria Vigilanti, en los autos caratulados: “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/JACOBO HESS – EXPROPIACION- EXPTE. N° 1079807 ”, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr Jacobo Hess o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1206839) que se describe como LOTE 15 de la MANZANA 4: 21,04 mts de frente al E. N. E., camino en medio sobre Ruta Nacional nro 36; 30,16 mts. al N. lindando con parte del lote 16; 30 mts al S. lindando con lote 14; y 24,19 mts, al O lindando con parte del lote 12,. Sup 679 mts2.” a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394).

5 días - N° 520436 - \$ 7448,50 - 19/4/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS. La Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 2, de Alta Gracia, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10860295- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SUCESORES DE

OLIVA CANDELARIA AUDELINA – EXPROPIACION-” mediante decreto de fecha 06/07/2022 ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (Matrícula 1195530 “LOTE DE TERRENO designado con el N°1, ubicado en la MANZANA A, SECCION PRIMERA, Villa La Rancherita, Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). FDO: Ferrucci Mariela Lourdes Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

5 días - N° 520465 - \$ 7759 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com . de 27° Nom de Córdoba capital, cita y emplaza en autos caratulados: - MORALES, MARINA TANIA C/ VILLARREAL, SEBASTIAN – ABREVIADO- EXTE SAC: 10536073 y en los autos : MORALES, MARINA TANIA C/ VILLARREAL, SEBASTIAN - ABREVIADO -EXPEDIENTE SAC: 10422453 a los a los herederos de SEBASTIAN DAVID VILLARREAL EXTE SAC: 10422453 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.CBA,21/03/2024 Fdo. : FERESIN Maria Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO-CORNET Roberto Lautaro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 521321 - \$ 5091 - 18/4/2024 - BOE

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fíjese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley N° 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLITARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 “ a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - N° 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com de 1ra. Inst. y 41ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos “FRANZONI HIDA ELENA-DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" Expte.: 7432326; ordena publicar edictos, según el proveído que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 19/06/2019. Atento el fallecimiento denunciado a fs. 23, el tiempo transcurrido y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ramón Bustamante L.E. 2.966.175, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin denuncien los compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. A lo demás, oportunamente atento lo decretado supra." Fdo. CORNET, Roberto Lautaro-JUEZ/A DE 1RA. INST. -HALAC GORDILLO, Lucila María-SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INST. 19/06/2019.-

5 días - N° 521571 - \$ 10530,50 - 19/4/2024 - BOE

El Juzgado de Familia de 1º Inst. 5º Nom. de la Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Tucumán 360 PB de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "MURUA ROMINA SOLEDAD Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" (Expte. N° 478132) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese constancia adjuntada. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 4.4.2024. Atento lo solicitado y constancias de los presentes: Cítese y emplácese al Sr. Rodrigo González Moreno a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días. Del pedido efectuado por la Sra. Romina Soledad Murúa de autorización para salir del país de su hija menor de edad como medida provisional y urgente (conforme lo previsto por el art. 645 inc. c del CCC y art. 73 de la ley foral) córrase vista al nombrado por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley. A la prueba testimonial ofrecida: Estése al trámite impreso supra y al carácter sumario del mismo. Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese, al demandado al último domicilio real denunciado en los presentes y al que figura en el padrón electoral conforme constancia adjuntada en autos. Fdo. SQUIZZATO Susana Maria - Juez - CHICCO Paola Andrea - Prosecretaria.

5 días - N° 521826 - \$ 20085 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos

caratulados "12704928 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA, JUAN ERNESTO DNI 06503042 - EJECUTIVO FISCAL - EE" citar y emplazar a los herederos declarados de Juan Ernesto Carrara, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de los tres (3) días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Hágase saber a la Institución actora que deberá notificar conforme acuerdo n° 1295, serie A (10/07/2015). Cúrsese cédula de notificación del presente proveído, a los domicilios reales de los herederos declarados conforme surge del exhorto acumulado Sres. Graciela Beatriz Gaveno, Marcos Alfredo Carrara, Carlos Hernán Carrara, Martín Ernesto Carrara, Lucas Esteban Carrara y María Beatriz Carrara. Carlos Paz, 8/4/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 521996 - \$ 2004,90 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos MEDRANO, LUCAS EMANUEL C/ CONTRERAS, FACUNDO Y OTRO – ORDINARIO - EXPEDIENTE SAC: 11662887 cita y emplaza a la parte demandada, Sr. Facundo Contreras y a los sucesores y/o herederos del Sr. Ivan Contreras para que en el plazo de veinte (20) día días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia -en el caso de los segundos- bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Alta Gracia, 27/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: GHIBAUO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A.

5 días - N° 522075 - \$ 5493,50 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "PEREZ, EMMA CIRILA (HOY SUS SUCESESORES) Y OTRO c/ MUNICIPALIDAD DE MATALDI s/ ORDINARIO" (Expte. N° 496669); cita y emplaza a los presuntos herederos de EMMA CIRILA PÉREZ, LC. n° 4.128.852, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de TREINTA (30) días (hábil procesales); bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, 15/04/2024. Fdo. Lucas R. Funes: Juez - Nora G. Cravero: Secretaria.

1 día - N° 522479 - \$ 1449 - 18/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE 12170573 - ARGUELLO PITT, FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 08/04/2024. Incorpórese oficio del RJU remitido por despacho interno. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentados,

por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FERNANDO ARGÜELLO PITT. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ; VINTI Angela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 522359 - \$ 1544,90 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9151377 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ MALDONADO, MARCOS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dispuesto citar y emplazar al demandado Sr. Marcos Enrique Maldonado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 5/12/2022. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 522410 - \$ 1423 - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 12a Nom, Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a herederos de CARLOS FLORENCIO ARIAS DEMO DNI 7980780 en autos caratulados GARCIA, EMMANUEL OSCAR C/ ARIAS, CONRADO AGUSTIN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, Expte. N°10269618, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 15/09/23. Fdo. LINCON Yessica N. - Juez. MANCINI Ma. Del Pilar - Secretaria

5 días - N° 522554 - \$ 5585,50 - 24/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos de Luis Antonio Martino, DNI N° 04.880.487, en

autos caratulados TARASIO, LUIS C/ MARTINO, LUIS ANTONIO - ORDINARIO – ESCRITURACION, Expte N° 10843072, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Tercero, 21/03/2024. Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ. MOYA Viviana Lorena – Prosecretaria.

5 días - N° 522794 - \$ 8330 - 23/4/2024 - BOE

Villa Carlos Paz, 05 de Abril de 2024.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales que asciende a la suma de \$195.283,18 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Dra.PANDOLFINI Mariela Noelia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 523020 - \$ 2135 - 18/4/2024 - BOE

El Juzg. de Niñez, Adolesc., Viol. Fliar. y de Género de 6ta. Nom., Sec. n° 15, en autos “J. L. R. - J. N. C. - J. T. N. — CONTROL DE LEGALIDAD - (Expte. 12372387)”, CITA a la Sra. JUAREZ, CINTIA VERONICA SOLEDAD, D.N.I. N° 30.844.652, a comparecer en el plazo de veinte (20) días de la publicación del presente, a estar a derecho y a la audiencia prevista para el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 8:30 hs. ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, 3º piso, ciudad de Córdoba (art. 56 de la Ley 9944), con el fin de ser escuchada respecto de la situación de sus hijas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 CPCC). Hágase saber que a los fines de recibir asistencia jurídica podrá comunicarse telefónicamente de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs. al número 4481000 o 4481600 internos 11892 y 11893 (Asesoría eventual de Niñez de 10º Turno). Fdo. Zulma Palmero, Fernanda Diez, Prosecretaria.-

5 días - N° 522923 - s/c - 24/4/2024 - BOE

“El Sr. Juez a cargo del Juz de 1º Inst. y 1º Nom en lo C.C.C. y Fliar Río II, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, Oficina de Familia, Prosecretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos caratulados: Graneros, Jimena Dolores y otros - Impugnación de Reconocimiento (Expte. N° 12366202), a fines de integrar Litis, cita y emplaza a todos los herederos del causante Sr. Daniel Horacio Graneros para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 152 y 165 del CPCC) Fdo: Dr. Juan Pablo Diaz Biale (Juez) – Dra. María Alejandra Faraoni (Prosecretaria)”-

5 días - N° 522929 - s/c - 24/4/2024 - BOE

“El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia familiar y de Género de 1º Nominación, cita a Rosa Carbonell y a Lucas Sebastián Escudero a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 24/5/2024 a las 10 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, piso 7, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: “Escudero Carbonell, Alma Morena — DVF— Expdte. 9794078” que tramitan por ante la Secretaria N° 1 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 522953 - s/c - 23/4/2024 - BOE

“El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 2, 1) cita a la Sra. Johana Soledad Díaz, DNI 33.700.811, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 24 de mayo del año 2024 a las 10:00 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “DÍAZ, MORENA MARIELA — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — Expte. N° 10040197”, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). 2) Téngase por renunciado el patrocinio letrado de JOHANA SOLEDAD DÍAZ por parte del Abog. Facundo Lisandro RECALDE Auxiliar Colaborador de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno. Emplácese a JOHANA SOLEDAD DÍAZ a fin que en el término de tres (3) días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento del art. 46 de la ley 10.305”. Fdo: María Soledad Vieites, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria

5 días - N° 523053 - s/c - 24/4/2024 - BOE

“La Dra. Soledad Vieites, Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom, pone en conocimiento de Jorge Rene Coman lo resuelto en autos con: Tener por renunciado el patrocinio letrado de Jorge Rene Coman, por parte de la Asesora de Niñez de Segundo Turno. Emplácese al nombrado a fin que en el término de tres (3) días constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento del art. 46 de la Ley 10.305. Atento a lo resuelto ut supra, y a los fines

de garantizar la debida defensa de Jorge Rene Coman, suspéndase por el término de tres (3) días los plazos que se encuentran corriendo, a fin que Jorge Rene Coman concorra con nuevo patrocinio letrado, periodo luego del cual aquellos comenzaran a correr nuevamente. Fdo: María Soledad Vieites, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria.

1 día - N° 523062 - s/c - 18/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Niñez, adolescencia, Violencia y de Género de 1ra Nom Sec. 2 de esta ciudad de Córdoba, en autos: “PERALTA, BASTIAN YOEL - CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. 11976166 ”, ha resuelto por SENTENCIA N°: 15, de fecha 20/12/2023 “Y VISTOS: DE LOS QUE RESULTA QUE: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Ratificar la legalidad de la Medida Excepcional de Protección de Derechos, y su posterior cese, dispuestas respecto de Bastian Yoel Peralta DNI N° 55.250.224 – nacido el día 29 de diciembre de 2015 en la ciudad de Córdoba, conforme acta numero 11 Tomo 4/1 B del año 2016 labrada por la oficina móvil 2602 del registro civil de la provincia de Córdoba -, hijo de Alexis Benjamín Peralta DNI N° 25.759.095– sin otro vinculo filial por ser dictado en legal forma. II) Declarar la situación de adoptabilidad de Bastian Yoel Peralta DNI N° 55.250.224, en virtud de lo normado por el art. 607 inc. c) del CCCN. III) Dar intervención al equipo técnico de adopción a efectos de que proceda a dar inicio a los estudios y reconocimientos psicológicos y sociales respecto del niño de autos - quien se encuentran resguardado en el espacio residencial REMAR Oga Fundación San Martin De Porres Hogar Ciudad De Los Niño, debiendo certificarse el estado y condiciones del mismo, y su situación actual con el fin de determinar el subregistro al que pertenece, a cuyo fin oficiase. IV) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922 y el inc. c) del art. 609 del CCCN. Oficiase a la Dirección de Servicios Judiciales. V) Disponer la publicación de edictos - por el término de un día - de la parte resolutive de la presente Sentencia en el Boletín Oficial a tenor de lo dispuesto por el art. 113 del CPCC., a cuyo fin oficiase. VI) Poner en conocimiento lo precedentemente resuelto a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: María Soledad Vieites, Jueza

1 día - N° 523064 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba,

Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, en los autos caratulados "GARCIA, RODRIGO ALEJANDRO C/ MICHELINI, DEBORAH JOHANA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N°12793101) - cita y emplaza a los "Sucesores de Paulino Michelini", para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 06 de mayo del corriente año a las 10:00 horas, a cuyo fin, y para que en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro — Juez, Castellano María Victoria— Secretaria.- Oficina 17 de abril de 2024. -

5 días - N° 523141 - \$ 14227,50 - 24/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12327441 - RIBOT, MARIA ALEJANDRA C/ SUCESORES DE TELLO, ROLENIA AMANDA Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2023. Téngase presente. Por cumplimentado el decreto que antecede. En su mérito: Téngase a la Sra. María Alejandra Ribot por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Imprimase a la demanda de impugnación de filiación post mortem y reclamación de filiación incoada el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Angela Amanda Sandez Tello para que en el término de seis días y a los sucesores y/o herederos de Rolenia Amanda Tello y José Ribot para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese, siendo a cargo de la parte actora atento lo dispuesto por el art. 48 de la ley foral. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAPELL Luis Mariano, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 522005 - s/c - 19/4/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 8° Nom. de Familia, en los autos caratulados "BEBILACQUA, LAURA GABRIELA C/ MANZI, VICENTE RAUL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 12729956", CITA y EMPLAZA por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial",

a los sucesores y/o herederos, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAMONA NOEMÍ GONZÁLEZ, D.N.I. 10.319.547, para que en el plazo de veinte días -contando el plazo desde el último día de su publicación- comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 77 del C.P.F.). Fdo. MORA María Alejandra, Jueza - SUAREZ Ana Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 522079 - \$ 6344,50 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "6913227 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ LOPEZ, JORGE CAYETANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" ha dictado el siguiente proveído: Villa Carlos Paz, 22 de febrero de 2021. Agréguese planilla de liquidación acompañada en archivo adjunto. Atento el certificado de fecha 11/12/2020 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario. OTRO DECRETO: Villa Carlos Paz, 30 de noviembre de 2022. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 522402 - \$ 2439,60 - 18/4/2024 - BOE

REBELDÍAS

La Carlota. - 10/04/2024. Autos: "GALARZA, LORENA ANDREA C/ SUCESORES DE MERCEDES BLANCA EUGENIA MIGUEZ - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 3351358) El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados "GALARZA, LORENA ANDREA C/ SUCESORES DE MERCEDES BLANCA EUGENIA MIGUEZ - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 3351358) ha ordenado notificar a los Sres. Servillana Miguez, Pedro Miguez, Dionisio Galarza, Mirta Panfilia Galarza y Carlos Anibal Schneider, herederos de la Sra. Blanca Eugenia Miguez, la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO:

29.- LA CARLOTA, 07/03/2024.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Lorena Andrea Galarza DNI N°27.517.628, en contra de los sucesores de la Sra. Miguez, Mercedes Blanca Eugenia LC N°2.433.000, y en su mérito, ordenar la extinción del condominio para lo cual se sugiere que ello sea mediante la realización en pública subasta del bien inmueble objeto de la acción (en cuyo caso se dispone que la distribución del producido de subasta se realizará respetando las cuotas correspondientes a cada una de los comuneros y en lo demás de acuerdo a las disposiciones dispuestas para el juicio ejecutivo -art 568 y ss., C.P.C.), si no se llegare a convenir entre las mismas otra modalidad (conf. arts. 726 y 727 del C.P.C.). II) Imponer las costas a la parte demandada (art. 130, CPCC) y regular, en forma provisoria (art. 28 Ley 9459), los honorarios de los Dres. Guillermo Oscar Aiassa MP 2-290 y Graciela de Lourdes Orfeo M.P. 2-1064 en la suma de pesos doscientos noventa y un mil setenta y ocho (\$291.078), la que se deberá distribuir, al Dr. Guillermo Oscar Aiassa, en un 60% (\$174.646,8) y el restante 40% (\$116.431,2) a la Dra. Graciela de Lourdes Orfeo. PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dr. Muñoz, Rubén Alberto -Juez.

1 día - N° 522369 - \$ 3833,40 - 18/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C Y F. C/ MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA - PLENA JURISDICCIÓN" (EXPTE. N° 12389163), la Cámara Contencioso Administrativa de 1ra. Nominación de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2024.— Atento a lo solicitado y constancias del SAC, declárase rebelde a la demandada y, en consecuencia, notifíquese y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC)." FDO: GUTIEZ Angel Antonio- Vocal de Cámara; SACO Elisa Silvina Maria- Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 521392 - \$ 4412,50 - 18/4/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos BUS-TOS, JOSE ERNESTO C/ TORRES ZAVALETA, BRUS BILLY - EJECUTIVO - OTROS TITULOS Expte. N° 9466776, hace saber al demandado, el Sr. Brus Billy Torres Zavaleta., DNI 94.512.588, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 60. CORDOBA, 26/04/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por

el actor Sr. JOSE ERNESTO BUSTOS, D.N.I. 7.976.819 en contra del demandado Sr. BRUS BILLY TORRES ZAVALA, D.N.I. 94.512.588, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos sesenta y dos mil ciento noventa (\$62.190,-), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo. 2^a) Imponer las costas al demandado Sr. BRUS BILLY TORRES ZAVALA, D.N.I. 94.512.588 (art. 130 CPCC). 3^a) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fabían Antonio Sahade por la tramitación del presente -incluida la preparación de la vía ejecutiva-, en la suma de pesos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 27.995,79) con más la suma de pesos cinco mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 5541,87) correspondientes al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: Carrasco Valeria Alejandra, Juez/a de 1ra Instancia.

4 días - N° 522933 - \$ 16620 - 23/4/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados "FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descripto SEGÚN TÍTULO como "MATRÍCULA N° 1621677: FRACCION DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 56434 Año: 1949..." (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como "El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aarón Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapion), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B: 11,00 mts. al O. con calle Aarón Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso

Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expediente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F°R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. formando un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Latucca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc.17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr. N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 – A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 – A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2."(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).--2º) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción.- 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martínez Conti, Miguel Angel Juez."

10 días - N° 521506 - \$ 91800 - 13/5/2024 - BOE

Juzg De Familia de 7° Nom "BECCACECE RAUL HUMBERTO – ADOPCION DE MAYORES DE EDAD – Expte. n° 11409055. SENTENCIA N°76: Córdoba, 11/04/2024. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. RAÚL HUMBERTO BECCACECE DNI 7977549, en consecuencia otorgar la adopción de integración con efectos de adopción simple.(art. 621, 627 y 631 inc. b del CCCN) de ROMINA ALEJANDRA CHABRA DNI N° 33.162.352, hija de su cónyuge Sra. Rosa Beatriz Chabra D.N.I.:22.161.945 sin filiación paterna, nacida con fecha veintiséis (26) de julio del año mil novecientos ochenta y siete (1987) e inscrita en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de Córdoba en el Acta de Nacimiento N° 988, Tomo 2º, Serie O labrada en la ciudad de Córdoba, declarando que es hija adoptiva del solicitante en los términos previstos por los arts. 630 y siguientes del Código Civil y Comercial y con los efectos de adopción simple, debiendo inscribirla como ROMINA ALEJANDRA CHABRA BECCACECE. 2º) Oficiar al Registro Estado Civil y Ca-

pacidad de las Personas respectivo a los fines de que se proceda a la toma de razón pertinente e inscriba a la adoptada como ROMINA ALEJANDRA CHABRA BECCACECE. 3º) Publicar por el término de un día edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba la presente resolución, en los términos del art. 70 del CCyC. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Ab. Enrique Pablo Debiase en la suma de pesos la suma de pesos quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis (\$582.156) y el monto de pesos ciento veintidós mil doscientos cincuenta y dos con setenta y seis centavos (\$122.252,76) correspondiente a IVA, los que son a cargo del Sr. Raúl Humberto Beccacece. Protocolícese. Hágase saber. Dese copia." Fdo: Dra. Cecilia M. Ferrero – Juez.

1 día - N° 522508 - \$ 3769 - 18/4/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 2º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Expte.: 2617055, cita al Sr. ANGEL SALAS y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-086661/2014, aprobado con fecha 30/12/20214, para juicio de usucapion: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Santa Rosa de Calamuchita, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 074, Parcela: 070, mide y linda: Al Noreste, lado C-D 15,15 mts., lindando con la parcela 42 de matrícula 1021467, a nombre de Palliadino Domingo y Valdez Nicolasa Tolentina; al Sur-Este, el lado D-A: 40,00 mts., lindando con Av. Libertador General Don José; al Sur-Oeste, el lado A-B: 15,15 mts., calle Pública; al Noroeste, el lado B-C: 40,00 mts., lindando con la parcela 44, de dominio F° 40412 – A° 1952, a nombre de Maglione Rafael y Elizabeth María Gangale. Los valores angulares internos son los siguientes: en el vértice A: 90° 00' 00"; en el vértice B: 90° 00' 00"; en el vértice C: 90° 00' 00"; y en el vértice B: 90° 00' 00". Todos estos límites encierran una superficie total de 606 mts. 2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Barrio Amancaes, y designado como Lt. 18 de la Mz. N, que mide 40 mts. de frente al E. por 15,15 mts. en sus lados N. y S., lo que forma una sup. total de 606 mts. 2, y linda: por su fte. al E. con calle proyectada, al N. con el lt. 19, al O. con el lt. 17, y al S. con

calle, matrícula N° 1191202 a nombre de ANGEL SALAS, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120106019920; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 514666 - s/c - 23/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominación Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores , Provincia de Córdoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .-USUCAPION .- EXPTE NRO 8698685 " ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: DIECISEÍS. Villa Dolores, cinco de marzo de dos mil veinticuatro...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Osvaldo Andrada, argentino, DNI N° 22.603.423, nacido el 3 de mayo del año 1972, casado con Marcia Elizabeth Anson, con domicilio en real en Manzana N° 18 , Casa N° 08, Barrio El Nogal, Módulo 7, La Punta, San Luis Capital, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras, perteneciente al municipio de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba, respondiendo el polígono a la siguiente descripción: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero, con un ángulo interno en el vértice 1, se mide el lado 1-2 de 62.44m.- Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13" , se mide el lado 2-3 de 3.04 m .- Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43" , se mide el lado 3-4 de 41.90 m. – Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m .- Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m .- Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m.- Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53" , se mide el lado 7-8 de 20.72m .- Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38" , se mide el lado 8-9 de 20.06 m.- Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15", se mide el lado 9-10 de 5.91 m .- Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39" , se mide el lado 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice

11 con un ángulo interno de 171°03'23" , se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14" , se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m, cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.147,62m2) Y LINDA: En todos sus lados con calles públicas.- AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29 ; Ped. 5 ; Pblo.: 08 ; C.: 01 ; S.: 02 ; M.: 022 ; P.: 100 .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a noventa y seis con setenta y tres metros cuadrados (96,73m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2019 según Expte. Provincial N°0033-107180/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia.: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 022; Lote: 100. Según Informe N° 11500, de fecha 11/09/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 42): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-4209836/6 (parcela 1) a nombre de Samuel Osvaldo Andrada. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- PUBLICA : 10 veces .- (art. 790 del C.P.C.C). El presente es sin cargo , Ley 9150.-Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515646 - s/c - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCAPION" Expte. N°: 10548976 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 05/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUILERA, CARLOS GUSTAVO- USUCAPION (10548976) [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal del

Sr. Carlos Gustavo Aguilera, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Buenos Aires N° 158, dentro de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/010232/2014, designado como Lote 19 de la manzana oficial 24, delimitado por las siguientes arterias: calle Buenos Aires, Calle Mitre, calle Vicente Lopez y Planes, y calle Moreno. Según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myriam Sacco, aprobado el 16/07/2014, queda formado el lote 19 de la manzana 24, que mide: 31,15 metros de frente al sudeste, igual medida en su contra frente Noroeste, por 63 metros de fondo en el costado noreste, igual medida en su lado suroeste, encerrando una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (.1962,45 m2) y lindando: Al nor-este con parcela 6 de Gerardo Romero, al Nor-oeste: Parcela 5 de titularidad de Gerónimo Segundo Moreira, al Suoeste: con Parcela 10 (lotes E y F) de Filomena Crossa de Canale y al Sudeste: con calle Buenos Aires. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. De Cuenta: 240701199171, con una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 mts2) a nombre de MACCIO MARIA Y OTROS siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 07; Localidad 08, C.:01; S.:01; Mz: 01, Parcela 19. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 1014 Folio 952, Tomo 4º del año 1925, hoy convertido a matrícula N° 1796780. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que la accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueña, son: Medidas: 31.15 metros en el lado NOROESTE (lado A-B); 31.15 metros en el lado SURESTE (lado C-D); al NO-RESTE el lado mide 63.00 metros (lado B-C) y el lado SUROESTE mide 63.00 metros (lado A-D). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 10/06/2022. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, DNI 21.789.932, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1970, con domicilio real en calle Buenos Aires 158 de la localidad de Bulnes, Pro-

vincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo. Magdalena PUEYRREDON (Jueza).

10 días - N° 516452 - s/c - 22/4/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°1, en los autos caratulados SAIEG, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (EXPTE. NRO. 9000004), mediante decreto de fecha 26/02/2024 cita y emplaza a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, las Sras. Manuela Cámara de Rodríguez y María Luisa Carnicero de Cámara, y herederos y/o sucesores de las mismas, atento que de las constancias obrantes hacen presumir que se encontrarían fallecidas, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). Asimismo, cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: INMUEBLE ubicado en el lugar la ciudad de Alta Gracia, municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, se designa como Lote 100 Mza. G-7; siendo una parcela de 8 lados, se describe partiendo del vértice A con un ángulo de 136°02' y con un rumbo al Este hasta el vértice B mide 85,24m, lado A-B linda con Calle Matheu; desde el vértice B con ángulo de 132°31' hasta el vértice C mide 5,20, lado B-C linda con la intersección de las Calles Matheu y Intendente Peralta; desde el vértice C con ángulo de 137°10' hasta el vértice D mide 95,25m, lado C-D linda con Calle Intendente Peralta; desde el vértice D con

ángulo de 122°34' hasta el vértice E mide 4,61m, lado D-E linda con la intersección de las Calles Intendente Peralta y Ecuador; desde el vértice E con un ángulo de 146°57' hasta el vértice F mide 85,90m, lado E-F linda con Calle Ecuador; desde el vértice F con un ángulo de 136°38' hasta el vértice G mide 5,32m; lado F-G linda con la intersección de las Calles Ecuador y Roberto Saieg; desde el vértice G con ángulo de 133°05' hasta el vértice H mide 93,14m, lado G-H linda con Calle Roberto Saieg; desde el vértice H con ángulo de 135°03' hasta el vértice inicial mide 5,05m, lado H-A linda con la intersección de las Calles Roberto Saieg y Matheu; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 9.363,14m², para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; Dr. Cattaeno Nestor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 516618 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia de 2A. Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados “ANDRADA, OMAR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - “ Expte. N° 42816, Cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE CÉFIRO MONTENEGRO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Juan Cano y Juan Colángelo para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los que se consideren con derecho sobre lote de terreno ubicado en Villa Tanti Sierras, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 12, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio matrícula N° 938.627, Cuenta N.º 230404064385, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: PEREA ASTRADA, Ana Inés (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ.

10 días - N° 517683 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados “SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION” (N° 10966369) cita y emplaza por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Elio Humberto Venosta para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio

legal bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg., serie B del 11/12/2001. El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N° 97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 –hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY.

10 días - N° 516903 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados “LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 706055)” cita para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir ubicado en el paraje Las Tunas, descrito así: “Un Lote ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51'31" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34'15" hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el vértice 3 con ángulo de 141°39'21" hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18'19" hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado

4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38'25" hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43'56" hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02'36" hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42'01" hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41'35" hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21'23" hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25'36" hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48'41" hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09'26" hasta el vértice 14 mide 15,62 (13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06'57" hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40'2" hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42'26" hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00'20" hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12'08" hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59'16" hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07'38" hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23'33" hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35'41" hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59'14" hasta el vértice 24 mide 13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 251°58'31" hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10'53" hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo de 179°32'24" hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 179°00'22" hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado 27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59'47" hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58'16" hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 174°37'57" hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo

de 184°28'49" hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05'53" hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13'37" hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45'21" hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09'23" hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58'12" hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45'15" hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01'46" hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13'32" hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14'24" hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26'45" hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m². No se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146" A este fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.

10 días - N° 517087 - s/c - 18/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "CASTILLA, EDUARDO EMILIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°2268225, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Ermete Campanino y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Sres. Vicente Luis Sangoy, Adriana Ida Cignola, Sergio Lucio Cignola, Horacio Omar Mónaco, Liliana Noemí Venítez, Luis Javier Sangoy, Miguel Asad Ayus y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al

siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 40, MANZ.: 5, situado en la actualmente denominada calle Urquiza N°2.841 (ex calle San Miguel S/N° y San Alberto S/N°), en el Lugar o Barrio: Loma Hermosa, del Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento: San Alberto, Provincia: Córdoba, plano de mensura de posesión Dirección General de Catastro aprobado el 17-12-2014 en Expediente Provincial N°0033-093036/2014. El bien consta de cinco tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano línea con una dirección Este y ángulo en dicho vértice de 94° 35'24" hasta el esquinero "2" 19,53 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" línea con dirección Norte y ángulo en el precitado vértice de 83°38'10" hasta el esquinero "3" 61,36 m (Lado 2-3); a partir del vértice "3" en dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 116°42'25" hasta el esquinero "4" 21,23 m (lado 3-4); y desde el vértice "4" línea en dirección Sur y ángulo interno en dicho vértice de 63° 13'53" 52,52 m (Lado 4-5); y a partir del vértice "5" línea en dirección Sur y ángulo interno en el mencionado vértice de 181°50'08" 16,22 m (Lado 5-1), cerrando la figura; y LINDA: Al Sur Lado 1-2 con la calle San Alberto; Al Este Lado 2-3 con Cignola, Adriana Ida M.F.R. N° 877.851 Parcela 27, 2803-1539727/1 y con Cignola, Sergio Lucio M.F.R. N° 878.601 Parcela 11, 2803-1536969/2; Al Norte Lado 3-4 con calle San Miguel; Al Oeste consta de dos tramos Lados 4- 5 y 5-1 con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 9 Cuenta N° 2803-1536967/6 Ocupado por Vicente Luis Sangoy y con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 29 Cuenta N° 2803-1536971/4 Ocupado por Vicente Luis Sangoy; Superficie de terreno total 1.235,67 m² y una superficie edificada de 112,00 m²; Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pblo.: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015, Parcela 040; y Municipal: Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015 y Parcela: 040; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas Números 280315369676, 280315369714, 280315369684 y 280315369706 todas a nombre de Campanino, Ermete; empadronado ante la Municipalidad de Mina Clavero en la tasa municipal por servicio a la propiedad ABLs en las Cuentas Números: 03559, 03543, 03525 y 03542, titular: Campanino Ermete, Ref Postal: Castilla, Eduardo E. Curupayti 3089 Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta

días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina, 05 de febrero de 2024.- AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517920 - s/c - 29/4/2024 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 3), en autos: "MACCARI GABRIEL CEFERINO - USUCAPION" (Expte. 1914437), cita y emplaza a Maximino Agustín ABREGU para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Pasaje Centenario N° 751 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 41 de la mzna 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 89°42' y una distancia, lado B-C de 10,95 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°14', lado C-D de 20,81 m; a partir de D, con un ángulo interno de 179°40', lado D-E de 11,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°05', lado E-F de 1,56 m; a partir de F, con un ángulo interno de 271°53', lado F-G de 0,29 m; a partir de G, con un ángulo interno de 87°30', lado G-A de 9,29 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°56', lado A-B de 32,89 m; encerrando una superficie de 359,33 m². Y linda con: el lado B-C con el Pasaje Centenario, los lados C-D y D-E con la parcela 9 de Antonio Sferraza, F° 31770 A° 1956, los lados E-F y F-G con la parcela 17 de Luis Alberto Vales, Matricula N° 251370, el lado G-A con resto de parcela 18 de Maximino Agustín Abregu, Matricula N° 1170137 y el lado A-B con la parcela 40 de Mauricio Damián Mateuci, Matricula N° 969508. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 19 de marzo de 2024.

10 días - N° 518403 - s/c - 25/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "FAR, SERGIO LEONARDO Y OTRO – USUCAPIÓN" EXPEDIENTE SAC N°9674617, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Luis Gallardo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos

del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Abdón Gildardo Gallardo y al colindante: Julio Alejandrino Godoy, Eleodoro Gómez, José Gómez Manuel Juan Pereyra, María Laura Bello, Juan José Bello o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: en una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 003, MANZ: 02, situado en Calle pública: La Pepa S/Nº, Lugar o Barrio: Estancia de Gómez-La Florida, Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión aprobado con fecha 23 de Noviembre de 2.017, en Expediente Provincial N° 0587-002853/2017 por la Dirección General de Catastro. El bien consta de varios tramos que se describen y MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano y ángulo interno de 91° 41' 46" hacia el punto "2" 205,96 m, Tramo 1-2; desde el punto "2" y ángulo interno 176°45' 17" hasta el vértice "3" del plano de mensura 91,41 m, Tramo 2-3; partiendo del esquinero "3" y ángulo interno 87°48' 48" hasta el vértice "4" 85,16 m/ Tramo 3-4; a partir del punto "4" y ángulo interno 275°30' 54" hacia el punto "5" del plano 201,77 m, Tramo 4-5; desde el punto "5" y ángulo interno 180°51' 59" hasta el vértice "6" del plano 134,59 m, Tramo 5-6; a partir del esquinero "6" y ángulo interno 92°57' 09" hasta el vértice "7" 105,11 m, Tramo 6-7; desde el esquinero "7" y ángulo 86°37' 25" hasta el punto "8" 127,52 m, Tramo 7-8; a partir del punto "8" y ángulo interno 184°22' 53" hasta el punto "9" cinco metros con ochenta centímetros (5,80 m, Tramo 8-9); a partir del punto "9" y ángulo interno 172°19' 15" hasta el punto "10" del plano veintiún metros con veintidós centímetros (21,22 m, Tramo 9-10), desde el punto "10" y ángulo interno 180°16' 12" hasta el punto "11" del plano 18,62 m, Tramo 10-11, desde el punto "11" y ángulo interno 185°11' 35" hasta el punto "12" del plano 21,86 m, Tramo 11-12, desde el punto "12" y ángulo interno 178°16' 45" hasta el punto "13" del plano 48,68 m, Tramo 12-13, a partir del punto "13" y ángulo interno 181°21' 55" hacia el punto "14" del plano 82,60 m, Tramo 13-14, desde el punto "14" y ángulo interno 178°24' 42" hasta el punto "15" del plano 97,44 m, Tramo 14-15, a partir del punto "15" y ángulo interno 178°27' 43" hacia el punto "16"

176,90 m, Tramo 15-16, desde el punto "16" y ángulo interno 180°16' 31" al punto "17" del plano 42,01 m, Tramo 16-17, y cerrando la figura desde el vértice "17" y ángulo 88°49' 11" hasta el vértice "1" 195,80 m, Tramo 17-1 del plano de mensura de posesión base de esta acción; y LINDA: al Norte en parte con Calle Pública La Pepa y en parte Ocupado por Godoy, Julio Alejandrino, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la Cuenta N° 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; al Sur con Gomez, José, Dominio No Consta, empadronado en la cuenta N° 2803-0461186/6, Posesión de María Laura Bello y Juan José Bello, Parcela: 203-0288, Exp. Prov.: 0033-011759/2006; al Oeste con Pereyra, Manuel Juan, Dominio No Consta, Parcela S/D, empadronado en la cuenta N° 2803-0461026/6; y al Este Ocupado por Godoy, Julio Alejandrino, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la cuenta N° 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; Superficie total 9 Has. 3344 m²; Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C.03, S. 03, M. 002, P. 003; y Municipal: C. 03, S. 03, M. 002, P. 003; se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2803-0595543/7, Titular: Gallardo Abdón Gildardo.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIR-MADO: José María Estigarribia, Juez de 1ª. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, seis de febrero de dos mil veinticuatro.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 517936 - s/c - 29/4/2024 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO 26/10/2023.- La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. MARTINEZ Mariana, y su Secr. Nro. 11 a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina, en los autos caratulados "MARTINEZ, ORLANDO JOSÉ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 9644876" dispone: "...téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Elimirio Calletano/Cayetano Arredondo y/o sus sucesores y de Segundo Cornelio H. Arredondo y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como Una FRACCIÓN DE TIERRA que es parte de la COLONIA TOSQUITA, sita en el DEPARTAMENTO RÍO CUARTO de esta provincia, pedanía La Cautiva, que se designa en el plano de dicha colonia como TRIÁNGULO DE LA MANZANA NÚMERO VEINTIOCHO...Sus titulares regis-

trales son ARREDONDO, Elmirio Cayetano y ARREDONDO, Segundo Cornelio H; Protocolo de Dominio al número 155, folio 205 del año 1931...SUPERFICIE TOTAL: DE CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS COHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (4.736,82 m2)..., a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese.” MARTINEZ Mariana - JUEZA y AZCURRA Ivana Verónica - PROSECRETARIA

10 días - N° 521480 - s/c - 24/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados “ALVAREZ MAQUINARIAS S.A. – USUCAPIÓN. Expte. N° 9320109” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 44. LABOULAYE, 14/03/2024. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9, con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla n° 80.015, plano N° 54191) se designa como lote B, que mide en su costado norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado este doscientos veinticinco metros cuarenta centímetros y en el costado Oeste doscientos veintidós metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de dos hectáreas nueve mil ochocientos setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, que lindan al norte con lote A, al Oeste y al Sud con lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos.- Empadronado en la Dirección de Rentas bajo la cuenta N° 2201-1696315-9.- Nomenclatura catastral 2201070433066200, Nomenclatura Catastral a

los efectos de la usucapión 2201070203212001. Que linda actualmente: al Norte con la parcela 433-2320 a nombre de Martín Manuel Fernández con domicilio en calle Mitre 189 Laboulaye, Matrícula N° 432.245, Cta. N° 22-01-1696314/1; al Sur con la calle Leonor de Tejada, al Este con la calle Senador José Solá y al Oeste con la parcela 433-6520, a nombre de Parador Lucila S.A., Matrícula N° 438.785, Cta. N° 22-01-1696316/7, con domicilio en Ruta Nacional Km. 490, Laboulaye. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad con el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA- CUIT: 30-71366660-9 con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 4) Costas a la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9. 5) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Emilia Delgado – MP: 12-210, en la suma de trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388-104). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.”

10 días - N° 518038 - s/c - 26/4/2024 - BOE

ALMAFUERTE.- TRIBUNALES DE RIO TERCERO, 19/03/2024: El Juez a cargo del Juzg de 1aInst 3aNom CCy Fam., Sec. N° 5 de la ciudad de Río Tercero en autos “EXPEDIENTE SAC: 12798763 - SORELLO, SERGIO MARTIN – USUCAPIÓN (Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE SAC: 2955052 - SORELLO, SERGIO MARTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” cita y emplaza a los sucesores indeterminados de CERRUTTI, ARMANDO OSCAR M.I. N° 2.523.045, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Almafuerite, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del

C.P.C.C.-El inmueble que se trata de prescribir se ubica en calle Mendoza 856 y se describe así: Lote de terreno ubicado en ciudad de Almafuerite, Pedanía Salto, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba que según plano de Mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0585-004178/2015 se designa como Lote 100 de la manzana E-32 que se describe así: parcela de 4 lados que teniendo todos sus ángulos internos de 90° 00´ mide en su costado OESTE, lado A-B, 14 metros, por donde linda con calle Mendoza; en su costado NORTE, lado B-C, mide 37.50metros, por donde linda según plano en parte con lote 13- parcela 1 de Osvaldo Juancito Palombarini inscripta en RGP Folio 9664 del año 1990, hoy lote 102- parcela 102 de PALOMBARINI OSVALDO JUAN-CITO inscripta en RGP en matrícula 1769832; lote 12- parcela 2 de Ramón Ignacio Basualdo L.E. 6581708 inscripta en RGP en matrícula 824266 y lote 11- parcela 3 de Leonardo Andrés Grangetto DNI 25018300 y Laura Belinda Mura DNI 26508569 inscripta en RGP en matrícula 460456; en su costado ESTE mide 14metros, linda con lote 24- parcela 24 según plano de Nancy del Carmen Manavella, hoy de ARREGUI SERGIO RUBEN DNI 14896157 inscripta en RGP en matrícula 1431827y en su costado SUR mide 37.50metros, linda con lote 15- parcela 19 de Ezequiel Roberto Calderón DNI 25643620 inscripta en RGP en matrícula 798.025, encerrando una superficie de 525m2. Firmado: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 518192 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 14, a cargo de la Sra. Luciana Maria SABER, dentro de los autos caratulados: “OEMIG, GERMAN HUGO Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (2578578), ha dictado el siguiente decreto: “RIO CUARTO, 14 de marzo de 2024... En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada con fecha 29/12/2023:... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Domingo Antonio ESCUDERO (fallecido), hoy sus sucesores: Sres. María Sara ESCUDERO de NOVILLO; Mario Héctor ESCUDERO; Marta Edith ESCUDERO; Pedro Eduardo ESCUDERO; y Carina Roxana VEGA, y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, el cual se sitúa Calle Sarratea 170, de la ciudad de Río Cuarto, inscripto bajo la Matrícula N° 1436677 y empadronada bajo la Dirección General de Rentas al

N° 240503968321. Imprímase trámite de juicio ordinario. Recarátulense y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, a) Eduardo Pellegrini, b) Juan Hugo CURDI y Stella Maris MIRANDA; c) Adela del Carmen CASTAÑO, d) Carlos Antonio Escudero y Haydee VIVAS –hoy fallecidos- y sus sucesores Marta Edith ESCUDERO, Pedro Eduardo ESCUDERO y Carina Roxana VEGA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante... NOTIFIQUESE.- “ Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA – Prosecretaría Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como “un lote de terreno ubicado en el Departamento de Río Cuarto (24), Pedanía Río Cuarto (05) y Municipio (52), sobre calle Sarratea N° 170, designado catastralmente como C.04, S.01, Mz.100, Parcela 42; el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto Cesare, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 2 de septiembre de 2015, en Expte. número 0572-011787/2015, se designa como lote 42, de forma regular, y consta al Sur-Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°00', hasta el punto B, mide veintitrés metros con ochenta centímetros y linda con calle Sarratea; su lado Sur-Oeste, esta compuesto por tres tramos, desde aquí (punto B), con ángulo interno 90°00', hasta el punto C, mide treinta y nueve metros con setenta y cinco centímetros y linda con parcela N° 12 de propiedad de Carlos Antonio Escudero, Parcela N° 30 de propiedad de Adele Del Carmen Castaño, Parcela N° 29 de propiedad de Juan Hugo Curdi, Parcela N° 25 de propiedad de Carlos Daniel Arguello; de aquí punto C, con ángulo de 90°00', hasta el punto D, mide cincuenta y ocho centímetros y linda con

parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; de aquí (punto D), con ángulo interno 268°35'50", hasta el punto E, mide doce metros con veinticinco centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; su costado Nor-Oeste, punto E, con ángulo interno de 91°01'42", hasta el punto F, mide veintidós metros con noventa y tres centímetros y linda con parcela 9 de propiedad de los Sres. Domingo Antonio Escudero, Juan Daniel Gnesutta y German Hugo Oemig, Mat. 1.436.677, N° cuenta 2405-0396832/1; su costado Nor-Este, Punto F, con ángulo interno de 91°22'28", hasta el punto A, cierre de la figura, mide cincuenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con parcela 8, propietario desconocido; todo lo cual encierra una superficie total de mil doscientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (1222,35 m2).- Río Cuarto, 22 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 518237 - s/c - 25/4/2024 - BOE

La jueza a cargo del JUZG C.C.FAM.2ANom-SEC. 4 de RIO TERCERO en autos: “QUASOLO, NELSON ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente 425.977” cita y emplaza a SERGIO ABEL MONCHIETTI, ARIEL SANTIAGO MONCHIETTI, DIEGO ORESTE MONCHIETTI, HENRY ARCENIO MONCHIETTI y BIENVENIDO ANDRÉS CASALEGNO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.-Cita y emplaza a los SUCESORES DE FORTUNATA FERNÁNDEZ, SUCESORES DE JULIO A. ASTRADA, SUCESORES DE CARLOS A. ASTRADA ó CARLOS ALFREDO ASTRADA, SUCESORES DE MÓNICA ADRIÁN MOYANO DE FERNÁNDEZ ó MÓNICA ADRIÁN MOYANO, SUCESORES DE MARCIAL FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ MALDES y SUCESORES DE JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOYANO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de ubicación del bien (Municipalidad de Embalse) y a los colindantes Ramón Ricardo Fernández, Aldo Eduardo Azategui, Ramón Ricardo Fernández, Alcira Elsa del Carmen Fernández, Marcelino Aniceto Fernández, Hugo Oscar Fernández, Juvencia Cenaida Ponce o Juvencia Senaida Ponce.- Cita a Nicolás Fernández, Domingo Fausto Galizia, José Alberto Papaccio y Carlos Fernández (éstos últimos como posibles titulares de derechos – art. 784 inc.3), en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a

derecho en los términos del art. 784 del CPCC.- Cita a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que se trata de prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobes, designado como Lote 2633-0962 que, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor J. Altina, M.P.: 1560/0 tramitado en Expediente N° 0033-027112/2007 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 19 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 51° 26' 15" y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 847,23 m (lado 1-2) colindando con Ruta Provincial N° 5; desde el vértice 2 con ángulo de 134° 33' 4" hasta el vértice 3 mide 81,18 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo de 188° 22' 51" hasta el vértice 4 mide 13,21 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 192° 19' 56" hasta el vértice 5 mide 79,01 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 197° 53' 38" hasta el vértice 6 mide 183,72 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 173° 19' 34" hasta el vértice 7 mide 117,76 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 153° 1' 37" hasta el vértice 8 mide 102,95 m (lado 7-8); desde el vértice 8 con ángulo de 222° 48' 45" hasta el vértice 9 mide 248,57 m (lado 8-9) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-1063 ocupada por Ramón Ricardo Fernández (cuenta 1205-2163838/4); desde el vértice 9 con ángulo de 44° 54' 15" hasta el vértice 10 mide 333,90 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 92° 22' 42" hasta el vértice 11 mide 1,81 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 267° 53' 20" hasta el vértice 12 mide 253,57 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de 180° 31' 50" hasta el vértice 13 mide 255,38 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 251° 55' 59" hasta el vértice 14 mide 98,30 m (lado 13-14) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-0967 de Sergio Abel Monchietti, Ariel Santiago Monchietti, Diego Oreste Monchietti y Henry Arcenio Monchietti inscripto en Registro General de la Provincia en matrícula 802.408; desde el vértice 14 con ángulo de 102° 17' 43" hasta el vértice 15 mide 111,50 m (lado 14-15) colindando con lote 15 de Fortunata Fernández según surge de plano expediente 2-05-04476/1969 hoy en posesión de Carlos Alberto Menichetti- parcela 2633-0668 según surge de plano 0033-036844/2009; desde el vértice 15 con ángulo de 94° 6' 2" hasta el vértice 19 mide 560,62 m (lado 15-19); desde el vértice 19 con ángulo de 180° 0' hasta el vértice 16 mide 766,98

m (lado 19-16); desde el vértice 16 con ángulo de 173° 7' 4" hasta el vértice 17 mide 37,70 m (lado 16-17); desde el vértice 17 con ángulo de 146° 20' 47" hasta el vértice 18 mide 15,28 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 212° 44' 38" hasta el vértice inicial mide 32,36 m (lado 18-1) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-0663 de Mercedes Nicolás Fernández inscrita en Registro General de la Provincia en Folio 19729 del año 1956- cuenta DGR 1205-0729923/2, ocupada por Aldo Eduardo Azategui; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 72 Ha 6.899 m². AFECTA DE MANERA TOTAL al Lote 14 del plano 4476/1969 (plano de división de condominio realizado por los sucesores de Dominga Peralta de Fernández de los terrenos denominados LA CORRIENTE Y VILACATO empadronado en cuenta 12050317993/3; AFECTA de manera parcial a la parcela 02633-0967, matrícula 802.408 de MONCHIETTI SERGIO ABEL, MONCHIETTI ARIEL SANTIAGO, MONCHIETTI DIEGO ORESTE Y MONCHIETTI HENRY ARCENIO.-AFECTA al inmueble empadronado en cuenta 1205-1544192/7 a nombre de SUCESION INDIVISA DE CASALENGO EMILIO LORENZO en calidad de POSEEDOR que corresponde al inmueble designado con el número 13 de la división de condominio de Fortunata Fernández que le habría tocado a Julio A. Astrada.- Afecta parcialmente al inmueble que en el plano de división de condominio de Dominga Peralta de Fernández está designado con el número 12 y le habría correspondido a Carlos A. Astrada o Carlos Alfredo Astrada y afecta de manera parcial al lote 15 del plano de división de condominio de Dominga Peralta de Fernández que le habría correspondido a Fortunata Fernández.-Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI, Verónica Susana PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 518415 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 2 de Carlos Paz, en autos "ABRUTZKY, PABLO MAURICIO – USUCAPION - EXPTE N° 3514965" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 21/03/2024. Agréguese constancia de resultado negativo de búsqueda realizada en el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, dónde surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a nombre del Sr. Touriz David. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del titular registral -Dean Funes n° 150 de la localidad de Bell Ville, de esta provincia-. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso

de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Tanti Lomas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 976696 (antecedente dominial n° 27285 F° 32238 Año 1.952) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese Touriz David, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: 1) Ludueña Edy Zunilda, titular del lote 18, 2) Ferreyra Benedicto Nolberto, titular del lote 16, 3) Seoane Matías Gabriel, titular del lote 20. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 976696, a cuyo fin ofíciase." Fdo. OLCESE ANDRES, JUEZ – GUTIERREZ MARIEL ESTER, SECRETARIA.

10 días - N° 518851 - s/c - 7/5/2024 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 11697961 - LUNA, FELIPE DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4, cita y emplaza en sus domicilios a Juan Bernardon o Juan Carlos Bernardon y/o sus sucesores y a Teresa Pereyra y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad

de Villa Dolores, a Juan Bernardon, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble Ubicado en Departamento SAN JAVIER; Pedanía DOLORES; Municipalidad de VILLA DOLORES; Barrio FATIMA; Calles Paso de Fátima s/n° - Calle Pública s/n° - Avenida Costanera Norte Héroes de Malvinas s/n°; Designado como LOTE 126 de la MANZANA 11; PARCELA de 7 lados; que se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo interno 108°10'14" y Rumbo Nor-Este hasta el vértice B mide 29.56m (lado A-B) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Avenida Costanera Norte Héroes de Malvinas); desde el vértice B con ángulo interno 81°03'42" hasta el vértice C mide 8.66m (lado B-C) y colinda con Resto de Parcela: 29-01-464606-293734 - Matrícula:1758910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1; desde el vértice C con ángulo interno 88°59'00" hasta el vértice D mide 1.48m (lado C-D) y colinda con Resto de Parcela: 29-01-464606-293734 - Matrícula: 1.758.910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1; desde el vértice D con ángulo interno 273°00'01" hasta el vértice E mide 24.58m (lado D-E) y colinda con Resto de Parcela: 29-01-464606-293734 - Matrícula:1.758.910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Paso de Fátima); desde el vértice E con ángulo interno 95°45'19" hasta el vértice F mide 23.52m (lado E-F) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Paso de Fátima); desde el vértice F con ángulo interno 176°57'37" hasta el vértice G mide 10.61m (lado F-G) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Paso de Fátima); desde el vértice G con ángulo interno 76°04'07" hasta el vértice Inicial A mide 33.07m (lado G-A) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Pública); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1016.48m². AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR Matrícula:1.758.910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta

Nro.: 290102233261.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Ing. Gerardo Daniel Olmedo, Matrícula Profesional, 2427, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0033-127510/2022, con fecha 15/06/2022-Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran (Juez), Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria). Oficina, 13 de marzo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

9 días - N° 519426 - s/c - 10/5/2024 - BOE

BELL VILLE: El Señor JUEZ de 1º INSTANCIA y 3º NOM. CCCYF. Secretaría 5, de BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos de Antonio MARUSICH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: Matrícula n° 1664963; Que se describe fracción de terreno, ubicado en la localidad de Ballesteros, pedanía Ballesteros, Doto. Unión, designado como lote I, MZA 25, que mide, 15,85 mts de frente al este, por donde linda con calle 9 de Julio; su frente norte mide 37 mts, lindando con cale Rep. Argentina, su costado oeste mide 29,70 mts, lindando con marte del Lote 9, de Enrique More su costado sud afecta la forma una línea quebrada, la que partiendo del Angulo sud-oeste de la figura (.D-1), mide hacia el Este 7 mts., lindando con el lote 3 (romano) para continuar rumbo al norte (línea D-2- D-3) durante 13,85 mts. y retomar rumbo este (línea D3-B Uno), durante 30 mts. lindando en estos dos últimos rumbos con el lote 2 del mismo plano, encerrando una superficie total de 683,40 mts.2.-Numero de Cuenta 360218240905; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: " BRUSA Elvio Emir s/ USUCAPION- (Expte. 7007478),.Oficina, 27 3/ 2024

10 días - N° 519698 - s/c - 23/4/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "BUSTOS, RAMON OSCAR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 459824, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el "inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, designado como Lote 2924-4384, según Expediente N° 0033- 035197/2000 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 114° 13' 23" y

rumbo sureste hasta el vértice G mide 403,35 m (lado A-G) colindando con camino público; desde el vértice G con ángulo de 63° 26' 13" hasta el vértice F mide 293,39 m (lado G-F) colindando con camino público; desde el vértice F con ángulo de 239° 43' 52" hasta el vértice E mide 18.92 m (lado F-E), colindando con camino público; desde el vértice E con ángulo de 133° 54' 50" hasta el vértice D mide 12,30 m (lado E-D) colindando con camino público, desde el vértice D con ángulo de 167° 24' 11" hasta vértice C mide 1.129,12 m (lado D-C) colindando con camino público y parcelas 2924-4285, 2924-4283 y 2924-4180; desde el vértice C con ángulo de 84° 28' 40" hasta vértice B mide 351,23 m (lado C-B) colindando con posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero; desde el vértice B con ángulo de 96° 48' 51" hasta vértice inicial mide 1.237,07 m (lado B-A) colindando con posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 48 hectáreas 4627 metros cuadrados" inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 1920, Folio N° 2795, Año 1989 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1203-0349365/0, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arturo López, Carmen Dora López de Murgich, Armando Ramón López, Mirta Andrea López, María Cristina López, Juana Dina López de Urtado, Claudia Alejandra López y a los Sres. José Eduardo Romo y María Elena Romo en representación de su madre fallecida Sra. Marta Elena López de Romo para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/ Municipalidad del lugar de radicación del inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 04/08/2023. Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

9 días - N° 519776 - s/c - 30/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "DALMASSO, JAVIER ALEJANDRO - USUCAPION" (EXPEDIENTE SAC:11066984) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de 27º

Nominación, Secretaria Dra. Analiza Cufre, se ha resuelto: CORDOBA, 23/02/2024. Atento la presentación precedente: Atento lo solicitado y proveyendo al escrito del 04/07/2022: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Francisca Azucena GONZALEZ DE BUSTAMANTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.. Exhibense los edictos en la Municipalidad a cuyo fin ofíciense. Oficiése al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Predio a usucapir: Lote de terreno urbano, edificado, ubicado en la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Depto. Capital, Prov. de Córdoba, designado como Lote 36 Mz. Of. s/d., mide y linda: el Lado Noroeste; partiendo del vértice 1, con ángulo de 90°00'00" y rumbo NE, mide la línea 1-2: 10.00 mts., linda con Boulevard Eduardo Bulnes; Lado Noreste, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90°00'00" y rumbo SE, mide la línea 2-3: 25.50 mts., linda con Parcela 7 (M.F.R. N°: 113.408 - Dalmaso Marisa Soledad - Cta. N° 1101-0019540/2); Lado Sureste, partiendo del vértice 3, con ángulo de 90°00'00" y rumbo SO, mide la línea 3-4: 10.00 mts., linda con Parcela 9 (M.F.R. N°: 1.204.611 - Colantonio Miguel Ángel - Cta. N° 1101-0246957/7), Lado Suroeste, partiendo del vértice 4, con ángulo de 90°00'00" y rumbo NO, cerrando así la figura, mide la línea 4-1: 25.50 mts., linda con Parcela 5 (M.F.R. N°: 70.838 - Martín José Luis /Grasso Miriam Rosa - Cta. N° 1101-0017058/2). Sup.: 255.00 m2. Nomenclatura Catastral: 1101010117005006 Número Cuenta: 110100088240 Titular según Rentas: GONZALEZ FRANCISCA AZUCENA

Domicilio Fiscal: AV EDUARDO BULNES 838 - CP:5004 - CORDOBA - CORDOBA Inscripción Dominial: FR11-0039959-00000-00 Observaciones: Afecta en forma total al lote 18 de la MFR N°39959. Colindantes: DALMASSO MARISA SOLEDAD, Domicilio: SUIPACHA 2442, Cuenta: 110100195402, 0/0000---11-0113408-0000 Origen: Automatico; COLANTONIO MIGUEL ANGEL, Domicilio: CASAL JUAN JOSE 1569, Cuenta: 110102469577, 9734/1938---11-1204611-0000 Origen: Automatico; MARTIN JOSE LUIS, Domicilio: TARIJA 2768, Cuenta: 110100170582, 0/0000---11-0070838-0000 Origen: Automatico; BV. EDUARDO BULNES, Domicilio: 2436 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura).

10 días - N° 519945 - s/c - 6/5/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC 11926420 "MAESTRE, MARTIN ENRIQUE Y OTRO -USUCAPION" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 a cargo de Mariano Juárez, cita y emplaza a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sucesión Indivisa de Franchello Juan Enrique, García Rosendo y Sucesión Indivisa de Campanaro Jorge Alberto en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno número 6 de la manzana 245 de Villa el Mirador del Lago San Roque, en pedanía Rosario, departamento PUNILLA, provincia de Córdoba. Mide dicho lote: 23 m 5 cm de frente por 42 m de fondo. SUPERFICIE TOTAL 968 m 10 dcm². lindando al noreste con lote 5; al sureste con calle pública; al sur oeste con lote 7 y al noroeste con lote 4. Inmueble inscripto en la matrícula n° 814435 registrada a nombre de la Sra. Erminda Clara Gallardo de Sapini, antecedente de dominio n° de orden 6882 Folio 8852 del Año 1976. Número de cuenta de rentas 230318933354; nomenclatura catastral 2303033303042006000. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: fracción de terreno ubicada en calle Niza S/N°, Bº Villa El Mirador del Lago San Roque de la Localidad de Biale

se, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado oficialmente como Manzana 245 y Lote 6; que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 42,00 mts., lindando con parcela 05, de Franchello Juan Enrique, Cta. 2303-1894419/4, dominio Folio 16.379/1975, ángulo interno en B mide 90° 00', al sureste línea B-C mide 23,05 mts., lindando con calle Niza, ángulo interno en C mide 90° 00'; al suroeste línea C-D, mide 42,00 mts., lindando con parcela 07, de García Rosendo, Cta. 23031670872/8, dominio Matrícula 872.601, ángulo interno en D mide 90° 00', al noroeste línea D-A, mide 23,05 mts., lindando con parcela 04, de Campanaro Jorge Alberto, Cta. 2303-1710908/9, dominio Matrícula 854.207, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 968,10 m² y nomenclatura catastral: Dpto. 23, Ped. 03, Pueblo 03, Circ. 33, Sección 03, Manzana 042, Parcela 102.- El Plano de mensura confeccionado por el Sr Maltagliati José Luis, matrícula 1055, expediente 0033-136048/2022 con fecha de visación 28/04/2023, todo ello según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al lote Of. 06 - Mza Of. 245, Parcela " 006 " en forma "total", inscripta en la Matrícula N° 814435, a nombre de Ermida Clara Gallardo de Sapini, y está empadronada en la cuenta 2303-1893335/4 a nombre de la misma Titular Registral. Las Medidas lineales están expresadas en metros. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. Verificado el sistema d información territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 12/12/2023.- Agréguese. Proveyendo al escrito de fecha 25/09/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposi-

ción bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado Martos Francisco Gustavo Juez de 1ra Instancia, Juárez Mariano Secretario 1ra Instancia. Fecha 2023.12.13. Of. 25/03/2024.

10 días - N° 520125 - s/c - 18/4/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "DANIEL, JORGE LUIS.- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7507562, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 16.- Morteros, 21/02/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Jorge Luis Daniel DNI N° 17.066.456, CUIT N° 2017.066.456-7, nacido en primero de agosto de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Del Valle Muratore, DNI N° 18.178.017 y, con domicilio real en calle Entre Ríos 548 de la localidad de Miramar, propietario del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 01/03/2018 mediante Exp. Prov. N° 0589-011085/2017 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30 Municipal 30); Pedanía Concepción (Prov. Ped.03, Municipal 03), Municipio Miramar (Pblo. 39, Municipal 39), (Prov. C. 01); calle Independencia 462 (Prov. S. 06), M. 001, Lote 100 (Prov. M. 001), (P:100), afectaciones registrales Parcelas 33, 36, 37 y 38 Dominio 658 F° 757 T°4 A° 1944; Titulares Mateo Garnero Suppo, María Felipa Díaz Garnero, Dora Severina Díaz Garnero, Lea Díaz Garnero, Antonio Garnero Suppo y Miguel Garnero Suppo, empadronado en Dirección General de Rentas en las Cuen-

tas Parcela 33 N° de Cuenta 3003-03731281/1; Parcelas 36 N° de cuenta 3003-0373125/7, Parcela 37 N° de cuenta 3003-0373126/5 y parcela 38 N° de cuenta 3003-0373127/3; destino N° 300341877541, designación oficial Fracc. B del Lote 5; y descripto como: Una fracción de terreno que es un polígono formado: al NE por línea A-B: 33,32 m; al SE por línea B-C: 47 m; al SO por línea C-D: 33,32 m y al NO por línea D-A: 47 m, haciendo una superficie de 1.566,04 m², baldío que linda: al NE con parc. 40 de la Mz. 1 de Alcides Alberto Pierucci, domiciliado en zona rural de Miramar de Ansenusa; al SE en parte con parc.1 de la Mz. 44 de Olga del Valle Castillo y en parte con pasillo privado; al SO en parte con resto de la Parc. 37 de la Mz. 1 de Antonio Garnero Suppo (fallecido) y en parte con resto de la Parc. 38 de la Mz. 1 de Miguel Garnero Suppo (fallecido) y al NO con parc. 42 de la Mz 1 de Felicia Falco de Regis (fallecida), M.I. 7.142.694 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Bajo el N° de Dominio 658 F° 757 T° 4 A° 1944. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-”

10 días - N° 520262 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 1409270 - QUAGLIA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION” ha ordenado citar y emplazar a a Ernesto Cordeiro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Ernesto Cordeiro y Carlos Ernesto Marengo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del

CPCC., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 6, MANZANA: 102, con frente a la Avenida Costanera del Río Los Sauces y Camino Público, en el lugar o barrio denominado Cementerio Viejo, en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, en el Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro con fecha de aprobación el día 05 de Junio de 2013 Expediente Número 0033-072462/2013, consta de cuatro tramos que MIDEN: partiendo del vértice “1” del plano hacia el esquinero “2” veinticinco metros 25,00 m (Lado 1-2); desde el vértice “2” hasta el vértice “3” del plano de mensura ochenta metros 80,00 m (Lado 2-3); partiendo del esquinero “3” hasta el vértice “4” mide veinticinco metros 25,00 m (Lado 3-4); y a partir del vértice “4” hacia el esquinero “1” cerrando la figura ochenta y dos metros con quince centímetros 82,15 m (Lado 4-1) del plano de mensura de posesión; y LINDAN: al Sud en el frente del terreno a usucapir con la Avenida Costanera del Río Los Sauces (Lado 1-2); Al Norte, al Este, y al Oeste con Sucesión de Ernesto Cordeiro Parcela S/D (Resto) D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, Cuenta 2803- 2082710/1 en Posesión de Carlos Ernesto Marengo (Lado 2-3, Lado 3-4 y Lado 4-1). La fracción base de esta acción se encontraba a la fecha de la adquisición por la suscripta en estado baldío, tal como consta en el plano de mensura de posesión, encierra una superficie total de 2.021,49 m², Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102, Parcela 006; y Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102 y Parcela: 006; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, bajo la Cuenta Número 2803-2082710/1 (RURAL) en mayor superficie. - El presente edicto deberá publicarse en el diario “BOLETÍN OFICIAL” en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina 26/03/2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 520359 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 2209399- REVIGLIO, JOSE LUIS- Usucapión -Medidas Preparatorias para Usuca-

pión ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 20/02/2024...Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula F°377 A° 1931, titular registral ARAOZ, ALFARO GREGORIO empadronado en rentas en la cuenta 23021655387-5 Designación Oficial Mz. K lote 1,2,7 y 8 con una superficie de terreno mensurado de 1688.20 mt² es designado como: “una fracción de terreno, ubicado en calle avda. España s/n esquina Hipólito Irigoyen s/n, barrio Bella Vista de la Municipalidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba que se tramitará como juicio ordinario. “Cítese y emplácese al Sr. ARAOZ ALFARO GREGORIO, (Nombre Recti. por decreto de fecha 04/03/2024.)” para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Padlog Esther, Jarast Padlog Adolfo, Jarast Padlog Enrique, Jarast Fedora Bella; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de La Falda para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese..Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-. El mismo se ha designado a los fines de la Posesión según plano aprobado por Catastro Exp. N°0579- 002885/2013 Fecha 05 Marzo 2014 como Lote 5 de la Manzana K: El inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ANTONIO, Municipalidad de LA FALDA, mide y linda; Partiendo del poste esquinero noreste vértice A con ángulo interno 90°00´ y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 2,07 mts –línea A-B- colindando con resto de la misma Parcela 001, Propiedad de ARAOZ ALFARO GREGORIO hoy ocupado por Ruta Nacional N° 38 – Av. España-, desde el vértice B con ángulo interno 137° 35´ hasta el vértice C mide 49.85 mts. –línea B-C-colindando con resto de la misma parcela 001, propiedad de ARAOZ ALFARO GREGORIO hoy ocupada por Ruta Nacional N° 38 - Avda. España- desde el vértice C con ángulo interno 42°25´ hasta el vértice D mide 18,87 mts – línea C-D- colindando con la parcela 003 propiedad de PADLOG ESTHER, JARAST PADLOG ADOLFO, JARAST PADLOG

ENRIQUE, JARAST FEDORA BELLA Y REVIGLIO JOSE LUIS, desde el vértice D con ángulo interno 270° 00' hasta el vértice E mide 50,00 mts -línea D-E- colindando con la parcela 002 y 003 ambas propiedades de PADLOG ESTHER JARAST PADLOG ADOLFO, JARAST PADLOG ENRIQUE, JARAST FEDORA BELLA Y REVIGLIO JOSÉ LUIS, desde el vértice E con ángulo interno 90°00' hasta el vértice F mide 20,00 mts. -línea E-F- colindando con la calle PEDRO ZANNY y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 83,62 mts- línea F-A- colindando con la calle HIPOLITO IRIGOYEN, con una superficie según plano de 1688,20m2.- (Superficie según rentas de 2.099m2).-Según título Folio 377 AÑO 1991 PLANILLA 3788 el inmueble se describe Planilla N° 3788 Propiedad de Gregorio Aroz Alfaro, la totalidad del inmueble loteado corresponde al Descripto al Número Tercero del título de propiedad (Dominio F° 377 A° 1931) Ubicado en el lugar denominado "La Fuente" Hoy " Villa Matilde" Pedanía San Antonio, Dept. Punilla de esta provincia: (Mz.K Lt.1,2,7 y 8)) .-F°377 AÑO1931 PLANILLA 3788.-

10 días - N° 520523 - s/c - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, Secretaría n° 3, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:2738804-PEÑA, ARNALDO MANUEL-USUCAPION-REHACE-CUERPO DE COPIA" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 83. Río Tercero, 17/6/2006. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por el Señor Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield 269/275 del B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse-Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández; veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sarsfield; veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo; su costado Este está formado por una línea diagonal que corre en dirección noreste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en

sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41 mts.); todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensuras-Aprobación Técnica para Juicio de Usucapación con fecha 17 de Octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3-8-1998.- II) Oficiase al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Mierez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Rafael Garzón Juez. CUENTA D.G.R. N° 120521609384; NOMENCLATURA CATAL TRAL N° 12051201020330050000.

10 días - N° 520567 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presente la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapación de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila," ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila," ubicada en

Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. , constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapación— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se

designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, Dº: 28.824, Fº: 35.142, Tº: 141, Aº: 1.982, Nº Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula Nº: 1.139.793- Nº Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, Fº: 24.448, Tº: 98, Aº: 1.988- Nº Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula Nº: 1.585.193- Nº Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m²). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el profesional autorizado, agrimensor Adrián Federico Zurbriggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente Nº: 0576-006942/2016, el inmueble que pretendo adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en Bº Villa García, sobre la calle Mario Guerrero. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula Nº: 954.239 (Lote 8) y Nº 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/ 4 respectivamente. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 520915 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° Tres de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ESTEBAN GABRIEL. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7522402), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/09/2020.

Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 16/08/2020: por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme plano de mensura como: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/Nº, designado como LOTE 21. Mz. 33 y según SEGÚN TÍTULO- MATRÍCULA 1.584.579 se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, en la localidad denominada "CUESTA BLANCA", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se denomina como LOTE 10 MANZANA 33. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Conforme lo dispone el art. 783 CPCC: cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes Silvia Eleonora CODARINI BOMPRORI y Elba Gina BOMPRINI de CODARINI, "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.", "CUESTA BLANCA S.A" (a que se referencia oficio de catastro de fecha 12/02/2020) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Comuna, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo (art.786 del C.P.C) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO): Según plano de mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-000672/2007 confeccionado por Ing. Civil Rubén Eduardo Tozzini (M.P 1548/ 8) el inmueble se designa como LOTE 21

de la Manzana 33, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/Nº de la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque. Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se describe como: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 75° 31' y rumbo este hasta el vértice B mide 45,57 ms. (lado A-B) colindando con Parcela 10 de CUESTA BLANCA S.A; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 30,05 ms (lado B-C), colindando con Parcela 06 de Silvia Leonor Codarini Bompori y Elba Gina Bompori de Codarini; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 48,80 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 08 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; desde el vértice D de 77°59' hasta el vértice E mide 22,28 ms. (lado D-E) colindando con calle Cuesta de los Cocos; desde el vértice E con ángulo de 206° 30' hasta el vértice inicial mide 8,53 ms (lado E-A) colindando con calle Cuesta de los Cocos, encerrando la mensura una superficie de 1.364,78 mts². Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; C. 43, Sección 01, Mz. 028, Parcela 09. N° de Cuenta D.G.R de Cba: 23041982926/4. Afecta el 100% del Lote 10 de la Mz. 33 de Cuesta Blanca. Pcia. de Córdoba (Lote 21 según mensura de posesión), inscripto en Matrícula N°: 1.584.579 (AFECTACIÓN TOTAL). Fdo: Graciana María BRAVO (Secretaria).

10 días - N° 520923 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 35ª Nom., de la Ciudad de Córdoba, en autos: VILLAURIA DE PERALTA, ANAHÍ LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" (Expte. N°4032697) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 8. CORDOBA, 19 de febrero de 2024. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo:1°) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta (D.N.I: 13.154.792, CUIL: 27-13154792-2, casada y con domicilio real en Calle Domingo Zípoli 976 de la Ciudad de Córdoba), en contra de los sucesores de la Sra. Claudina Revol de Juárez y del Sr. Ernesto Vicente Aracena (Sres. Patricia de las Mercedes Bonet, Patricia del Valle Aracena y Gonzalo Samuel Aracena). 2°) Declarar que la actora Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2006, el dominio de los inmuebles que se designan como 1) lote 59 de la manzana 21, ubicado en calle Domingo Zípoli esquina Nazaret, Bº Las Rosas, con una superficie de 915,57 mts.2 que mide: a) por el oeste y con frente a calle Zípoli, en tramo F-A, 52,10 mts., b) por el sur, en línea con inclinación nor-este, tramo E-F, 14,20 mts, colindando con el lote 57 de propiedad de

Anahí Lucía Villauría de Peralta, c) por el oeste, con línea ascendente sur-oeste en 132,45°, tramo D-E, de 49 mts. d) por el norte, con calle Nazaret con parte del tramo A-B de 45,30 mts, inscripto en la Dirección de Rentas bajo el N°: 1101-2216566/3 a nombre de Aracena, Ernesto Vicente. 2) lote contiguo al lote 59 de la manzana 21, que linda al norte con calle Nazaret a unos 23,90 mts de calle Domingo Zípoli, con una superficie de 91,67 mts 2, que mide: a) por el norte, sobre calle Nazaret y formando parte del tramo A-B de 45,30 mts., y desde el punto A-D-Me; b) al sur y desde el punto D-Me en forma triangular en dirección sur – este, en tramo C-D, de 18,50, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villa Uria de Peralta, y c) al Este, en dirección sur-oeste nor-este, y formando base del triángulo, en tramo B-C de 8,55 mts, lindando con terreno de posesión de María Eugenia Leonor Ortiz, Carmen Francisca Ortiz y María Isabel Ortiz de Gómez, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 779, F° 577, T° 1915, Matrícula 1562688 y en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2015655/1 a nombre de Revol de Juárez, Claudina. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Alejandro G. Rodríguez de la Puente, Norberto E. Traferri, Celia Elena Puccetti y Carolina Rodríguez Puccetti, para cuando exista base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ.

10 días - N° 521319 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 24° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos: "OLIVA CARRERAS, CRISTINA DE FATIMA – USUCAPION – Expte. N° 9691213" cita a a comparecer a demandados indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble, a los sucesores de Gertrudis Céliz, LC/DNI 7.324.062, de María Elcira Céliz LC/DNI 1.917.468 y de Ramona Elisa Céliz, LC/DNI 1.917.414 y a los eventuales herederos de Jorge Rogelio Casas LE/DNI 2.630.149 (viudo de Ramona Elisa Celiz) y a las personas que invoquen derechos en la sucesión de Orfelina Céliz de Chiappai L.C. 7.343.937 -cotitular del inmueble -, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Fulgencio Montemayor N° 2191 (ex Vélez Sarsfield N° 585) y se describe como Lote

de terreno designado como N° 12 de la Manzana N° 46 del Barrio Yofre de esta ciudad, Departamento Capital Prov. de Córdoba, que de acuerdo a plano especial mide 9 metros de frente por 26 metros de fondo, es decir, 234 mts.2 lindando al norte con lote 13, al sur con lote 11, al Este con calle Fulgencio Montemayor (ex Velez Sarsfield) y al Oeste con Lote 14. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 1060440, Nomenclatura catastral 1101010108013004 - Número de Cuenta en Rentas 11-01-0366428-4, siendo las titulares registrales las Sras. Orfelina Céliz de Chiappai, Elcira Céliz, Gertrudis Céliz de Battistel y Ramona Elisa Céliz. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. M.A.N. SANCHEZ ALFARO OCAMPO -Jueza-; Dra. A.M.R. GOY -Prosecretaria-.

10 días - N° 521391 - s/c - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "FERRARIO, HECTOR JULIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Exp.2529224. La Sra. Juez de 1ra.Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según plano de mensura como: Inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Ped. San Antonio, Loc. Despeñaderos, Desig. Of. Mz. 57 – Lote 25 que de acuerdo al plano 0033-091434/2014 se describe de la sig. manera: polígono de cuatro lados, que partiendo del esquinero SO (vértice D) con ángulo de 90°45' y Rumbo N hasta el vértice A (línea D-A) mide 72.98m sobre Av. Maipú, desde A con áng. int. de 92°07' hasta el vértice B (línea A-B) mide 115.18m lindando con pte. de parcela 23, desde B con áng. int. de 87°05' hasta el vértice C (línea B-C) mide 78.78m lindando con parcela 009 y con calle Pueyrredón, desde C con áng. int. de 90°03' hasta el vértice inicial D (línea C-D) mide 114.01m sobre calle Pelegrini. Superficie de 8688.20m2; nomenclatura catastral 31-05-07-01-02-057-007; número de cuenta D.G.R. 31-05-4095062-7. Y según matrícula, se describe como: fracción de terreno, ubicada en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, de esta provincia de Córdoba, que es parte de la fracción C del Lote 9, Inventariado al N° 19, en juicio sucesorio de don Mariano Maldonado, según parcelario catastral designado como LOTE 7 de la MANZANA 57, que mide: 130,00 mts. De Este a Oeste, por 59, 05 mts. De Norte a Sud, sin expresar superficie. Lida, al Sud, calle Pellegrini; al Oeste, con calle Maipú; al Norte con lote 23; y al Este con lote

9. Matrícula nro. 1890961. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento.Fdo.:CAT-TANEO Nestor Gustavo- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- VIGILANTI Graciela Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521493 - s/c - 26/4/2024 - BOE

USUCAPIONES: La Señora Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Carlos Paz Córdoba, Dra. Viviana RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la Dra Graciana María Bravo, en los autos "LUQUE, SILVIA ELVIRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 1768773", ha dictado la siguiente resolución:" CARLOS PAZ, 09/02/2023. ... Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 19/08/2021: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana J de Villa Cuesta Blanca Pedanía San Roque Dep. Punilla e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1057395 y designado según plano de mensura como LOTE 45 MANZANA J, PARCELA 018, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada PAULA VIDAL O SUS SUCESORES para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (AGUILAR VICTORIANO N° 2275 5° A CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. CAPITAL FEDERAL – Oficio de Catastro) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: SUCESORES DE ERNESTO MELONE, SUCESORES DE JUAN CARLOS GIOBELLINA, SUCESORES DE LIONEL JOSE AGUINACO y a RAUL JAVIER MONSU para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente la parte demandada: PAULA VIDAL O SUS SUCESORES y los colindantes: SUCESORES DE ERNESTO MELONE, SUCESORES DE JUAN CARLOS GIOBELLINA, SUCESORES DE LIONEL JOSE AGUINACO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo

dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC), sin perjuicio de la citación por cédula al último domicilio informado por el Juzgado Electoral.... Fdo Dra RODRIGUEZ Viviana (Jueza de 1º Instancia). Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio de usucapión, es un Lote de terreno designado como lote 13 de la Manzana J de Villa Cuesta Blanca Pedanía San Roque Dep. Punilla, que mide y linda 40,62 mts al S sobre calle pública, contrafrente al N. de 35 mts., su costado E. mide 37,13 mts. Y su costado O. 37,41 mts o sea una Sup de 1400,37 MTS2., lindando al N con parte del Lote 15, al S. con calle pública; al E con lote 14 y al O. con parte del lote 12, todo de acuerdo con el plano 3604 Planilla 11320.-E lote se encuentra identificado como 43-01-055-018-000 Manzana J18 Lote 13, Cta N° 230404822301 e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1057395 y designado según plano de mensura como LOTE 45 MANZANA J, PARCELA 018.- Nomenclatura catastral 234154301055018000 Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica :10 veces

10 días - N° 521498 - s/c - 24/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "CORDOBA, ALBERTO MARCELO- USUCAPION- EXPTE. SAC N° 9757349", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Parcela ubicada en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, sobre el Camino al Guaico s/n° del Municipio El Manzano, designado como Lote 13-05-560152-377578 que mide y linda Partiendo del Vertice A con dirección al Sur-este ángulo interno 71° 42' con mide A,B= 98.39m, con parte de Parcela 1631- 1585 a nombre de Mantese Daniel Antonio, Olivia Silvia Gloria, Oliva Ángel Adrián, Oliva Carina Eloisa, Busso Fernando Raúl Mateo, Constantino Mónica Dalila, Sakagucha Laura y Mantese Daniel Antonio inscripto a la Matrícula 943.102, empadronado al número de cuenta 1305-2432061/5; desde este vértice con ángulo interno 100° 46' mide B-C= 274,72M, con parte de Parcela 1631-9984 a nombre de Litterini Ángela Pierina, inmueble empadronado al número de Cuenta 1305-2428708/1 de la D.G.R. e inscripto al Folio Real Matrícula 685581; desde este vértice con

un ángulo interno 183°43', mide C-D=348,73m, con parte de Parcela 1631-9984 de titularidad de Litterini Ángela Pierina con número de cuenta 1305-2428708/1 de la Dirección de Rentas y que se identifica en el Registro General al Folio Real Matrícula 685581; y con Parcela 1631-9983 inscripto al dominio de Fernández Pablo Antonio y Fuerte Argentina Ilda al Folio Real Matrícula: 685580, identificación tributaria número 1305-2428709/0, desde este vértice con un ángulo interno 109°38' mide D-E= 35,50m, con camino público; desde este vértice con ángulo interno de 74°12' mide E-A=660,87m. con parcela 1631-1875 a nombre de Peralta Alfredo con número de cuenta 1305-0960749/5 inscripto a la Matrícula 914393, con Parcela 1631-1875 a nombre de Córdoba Marcelo Alberto con número de cuenta 1305-0907044/1 con Matrícula 463368 y la Parcela 1631-1485 a nombre de Yranzo Nora Lila con número de cuenta 1305-09607487, con Folio Real Mat. 494482. Todo lo cual hace una Superficie Total de TRES HECTAREAS (3 Has) OCHO MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8076,00m2), inscripto a la MATRÍCULA N° 1808671, bajo la titularidad de JUAN CARLOS DIAZ, LE N° 209.240 y empadronado al número de Cuenta 130511396575 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ- OVIEDO Paula Ileana, SECRETARIA. Cba, 19/03/2024.-

10 días - N° 521624 - s/c - 15/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 100 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matrícula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, TUESCA OSVALDO EMILIO y TUESCA NEVILDO SANTIAGO, Matrícula F. R. N°: 966.153; y al

noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, IROS JOSÉ, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Cronológico de Dominio N° 20799, Folio N° 25027, Tomo N°101, Año 1946, Protocolo Planilla N° 23648, a partir de la Planilla origen N° 23641, a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8- Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 521634 - s/c - 13/5/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1146850 - DE PASCALE, BARBARA NOELIA Y OTRO – USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a José Sans Rocamora o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Alfredo Uez, Laura Elena Beltramone, Davies Arthur Hastings Lloyd, Ariel Ceferino Panella o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la Calle Pública Sin Nombre, en el lugar denominado La Quebrada, Ped. Nono, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, N.C. Pcial: Dpt: 28, Ped: 07, Pblo: 38, Circ: 01, Sec: 02, Mza: 020, Parc: 037; y Municipal: Circ: 01, Secc: 02, Mza: 020, Par: 037, según Plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Agrim. Luis Rogelio Galina, M.P. N° 1336/1, visado y aprobado por el Dpto Control de Mensuras, Dirección de Catastro, fecha de aprobación 25 de Octubre de 2.012 en Expediente Prov. N°: 0033- 068003/2012, se describe así: LOTE 37 de

la MANZANA 20: Al Norte mide: 144,00 m partiendo del vértice "1" hacia el vértice "2"; al Este mide: 97,75 m partiendo del vértice "2" al vértice "3"; al Sud mide: 144,00 m partiendo del vértice "3" al vértice "4"; y al Oeste mide: 97,62 partiendo del vértice "4" al "1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 4067 m² y LINDA: al Norte, con Sans Rocamora José Parcela 33 (Resto sin afectar) M.F.R. N° 950.483 Cuenta N° 2807-0517175/3 en Posesión de De Pascale Bárbara Noelia y Bontempi Pablo Sebastián (lado 1-2); al Este con: Carlos Alfredo Uez y Laura Elena Beltramone Parcela 32 M.F.R. N° 588.133 Cuenta N° 2807-2080888/1; al Sud con Lloyd Davies Arthur (Arturo) Hastings Parcela 22 M.F.R. N° 1.028.841 Cuenta N° 2807-0517175/3 Posesión Panella Ariel Ceferino Parcela 36 Expediente Provincial 0033-097950/2005 afecta parcela 22 y 23; y al Oeste con Calle Pública Sin Nombre; empadronado a los fines impositivos-fiscales ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 2807-0517175/3 en mayor superficie a nombre de Sans Rocamora José.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^ª Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Oficina: 22 de marzo de 2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 518634 - s/c - 6/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Instancia y 1^ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MAGLIONE, MARÍA SILVIA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 11140605), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/04/2024. Agréguese oficio diligenciado de Contaduría -Ministerio de Finanzas. A la presentación del letrado Sosa: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa según plano de mensura como Lote 103 de la Manzana 5, designación oficial lote 4 m² 5 (parcial), inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.224.673 el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli y /o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de veinte (20) días com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento el lugar de fallecimiento de Dora Santelli, en un diario de provincia de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: María Silvia Maglione y Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.): según surge del plano de mensura de Posesión Expte N°: 0033-135039/2022 confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1.456) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457) el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión se designa como: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RÍO ICHO CRUZ, calle Los Molles N° 20- designación oficial LOTE 103. MANZANA OFICIAL "5" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°28'; lado 2-3 de 28,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°39'; lado 3-4 de 19,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°53'; lado 4-1 de 28,85 m. encerrando una superficie de 565,55 m². y linda: lado 1-2 con calle Los Molles; lado 2-3 con Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4-

Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 4-1 con parcela 3- Cuenta N° 23050638352/3- Matrícula N°: 557.486 A NOMBRE Maglione María Silvia. LA NUEVA PARCELA SE DESIGNA CON EL NÚMERO: 103 (Ciento Tres). AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el LOTE 4 (Cuatro) de la MANZANA 5 situado en calle Los Molles N° 20 de Villa Río ICHO CRUZ SIERRAS inscripto en Matrícula N°: 1.224.673 de Nicodemo Mario SALERNO, según plano de mensura de Posesión acompañado - N° de Cuenta DGR: 230506228404. Nomenclatura Catastral: 23-05-60-47-01-016-004. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 521733 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 12^ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos : EXPEDIENTE SAC: 9476855 - VALDEZ REBOLLEDO, LUIS HUMBERTO C/ PAOLETTI, ARIEL DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "CORDOBA, 29/02/2024. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo al escrito de fecha 24/04/2023: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado, Ariel David Paoletti, DNI N° 16.592.871, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes (a que se referencia en los escritos de fecha 24/04/2023 y 23/06/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en

la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Texto Firmado digitalmente por: CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A - LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A.

5 días - N° 522346 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. Civ. y com. de 11° Nom. Sec. Origlia Paola Natalia de la ciudad de Córdoba en autos GALLARDO, NANCY ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT: 9911854 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 34, Córdoba, 5 de abril de 2024 VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Sra. Nancy Alejandra Gallardo, DNI. 21.396.921 y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble situado que se encuentra inscripto en la Matrícula N° 57.725, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°1101-16103265, que está ubicado en el departamento: Capital – Municipio: Córdoba, B° Gral. Arenales, Calle: El Picaflor N° 9682, designado como Lote 29 – Mza Of.3, la Mensura consta de 5 lados que partiendo del vértice (A) ubicado al Nor-Oeste con Angulo interno de 58°28' y rumbo Sur-Este hasta el próximo vértice (B) mide 13.9 mts colindando con Calle El Picaflor, desde este vértice (B) con Angulo de 52°10' hasta el próximo vértice (C) mide 5.64 mts, colindando con Calle El Picaflor, desde el vértice (C) con un Angulo de 149°49' hasta el próximo vértice (D) mide 13.72 mts, colindando con Av. El Benteveo, desde el vértice (D) con un Angulo de 90°00' hasta el próximo vértice (E) mide 15.00 mts colindando con la Parcela 005 Sucesión Indivisa de Mancho Gabino Mat. 102500, desde el vértice (E) con un Angulo de 89°33' hasta el próximo vértice (A) mide 26.07 mts colindando con la Parcela 003 de Nancy Alejandra Gallardo, Claudio Exequiel Gallardo y Carlos Adrián Gallardo, Mat. 51432, cerrando este lado la figura con una superficie de 315.57m2, siendo confirmada por la Municipalidad de Córdoba y la Dirección General de Rentas quienes informan que el inmueble en cuestión tiene domicilio de ubicación oficial en calle El Picaflor N° 9682 2°).- Ordenar al Registro General de la Provincia que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr. Narciso Alegre y proceda a su inscripción a nombre de la actora, Sra. Nancy Alejandra Gallardo, DNI. 21.396.921 3°).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble 4).- Costas

por su orden, y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base cierta. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito- JUEZ

10 días - N° 522409 - s/c - 2/5/2024 - BOE

USUCAPIÓN: (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 1ra Nom. Sec 2 de Cosquin, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. COSQUIN, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PRATTO, NANCY MARIA CELIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 790707), CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Nancy María Celia Pratto, DNI 4.634.172, CUIL 23046341724, argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Embalse n.º 664, B° Mirador del Lago, localidad de Biale Masse, departamento Punilla, pcia de Córdoba, y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 02/05/2023, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Embalse s/n, de la localidad de Biale Masse, pedanía Rosario, dpto Punilla, pcia de Córdoba, que se designa como Lote 24 de la Manzana 84, con una sup total de 1.050 mts2 y que afecta en forma total a la parcela 16, Dominio 2138 Folio 2862 Tomo 12 Año 1953 (hoy convertido a Matrícula n.º1.166.590) a nombre de Leonardo Arturo Reginaldo Powter y Ángela Patetta, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º23-03-06298190, designación oficial Lote 16 de la Manzana 84. Según plano de mensura confeccionado el día 10/08/2006, se encuentra ubicado en calle Embalse s/n, de la localidad de Biale Masse, pedanía Rosario, dpto Punilla, pcia de Córdoba, el que se designa como lote 24 de la manzana 84, con una sup total de 1.050 mts2. Nom. catastral: Dto:23, Ped:03, Pblo:03, C:32, S:03, M: 65, P:24. Afectaciones registrales: Parcela 16, total, Dominio 2138 Folio 2862 Tomo 12 Año 1953, Titular Leonardo Arturo Reginaldo Powter y Ángela Patetta, n.º de cuenta 23-03-06298190, Desig. Of. Lote 16 Mza. Of. 84. Antecedentes relacionados: Plan N. 742 archivado en la DGC. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar al Juicio de Usucapion. La presente mensura afecta en forma total y única a la parcela 16 inscripta en el Registro Gral de la Pcia en F°2862 Año 1953 empadronada a nombre de Powter Leonardo Arturo Reginaldo y Patetta Ángela. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. Expediente provincial: 0033-15807/06 aprobado

el día 31/10/2006 por el Ing. Civil Ramón Toledo, Dep. Control de Mensuras. Descripción según matrícula n.º 1.166.590: "fracción de terreno sita en "Villa El Mirador del Lago San Roque", Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., designada como Lote 16 Mza. 84, que mide: 21mts. de frente por 50mts. de fondo o sea 1.050mts2 y linda al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-O calle Pública y al N-O lote 17"2) Oficiar al Registro Gral de la Pcia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) No regular honorarios profesionales a la Ab. Marcela Fernández (MP 1-30261). Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 522504 - s/c - 15/5/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 10º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEPE María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO , en autos: "STUTZ, ELIZABETH HERMINIA Y OTRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6199999, iniciado con fecha 14/11/2016, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:196.CORDOBA, 19/12/2023. Y VISTOS:.....Y CARATULADOS:..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por los Sres. Elizabeth Herminia Stutz, Santiago Emiliano Stutz y Ricardo Osvaldo Stutz (hoy sus herederos), en contra de los Sres. Nicasio o Nicacio Peralta y Ángel José de Jesús o Ángel de Jesús Almada (hoy sus herederos), respecto del Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que responde a la siguiente descripción: "partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312º19'08", y un ángulo en dicho vértice de 149º52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208º41'37" lado 2-3 de 129.30m, a partir de 3, un ángulo interno de 92º00'56", lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87º 22' 08", lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo interno 94º34' 14", lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268º54' 30", lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179º46' 07", lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo interno de

89°07' 11" lado 8-9. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89° 55' 12" LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91°10' 27" lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268°35' 17", lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2,2-3,3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Frattesi, cta. n° 25-01-0122822/0, lado 7-8 con Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago E. Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1204932/7, lado 9-10,10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1886834/6. (Datos formulados por la Agrimensora Andrea R. Vera que constan en el anexo del plano de posesión e inscripto en Dirección Provincial de Catastro) El inmueble relacionado carece de inscripción registral." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1973) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley y trámites de ley, que correspondan realizar ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble, en función de la situación del inmueble que según, se acreditó en autos, carece de número de dominio, ordenar, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz (1/9), y María Pía Stutz, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez (1/6) y María Virginia Martínez (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz

(1/9), Sr. Guillermo Stutz (1/9) y Sra. María Laura Stutz (1/9), el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto y ordenar la debida inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. -Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.AUTO NUMERO: 53. CORDOBA, 07/03/2024. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Corregir el error incurrido en el punto I, de la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en la cual se consignó incorrectamente el nombre del Sr. Santiago Emilio Stutz, como "Emiliano"; debiendo leerse de manera correcta como "Emilio". II) Ampliar el Resuelto III) de la Sentencia N°: 196, dictada con fecha 19/12/2023 por este tribunal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz D.N.I. N°: 20.621.613 (1/9), y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481(1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078 (1/6) y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604 (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz D.N.I. N°: 24.281.562 (1/9), Sr. Guillermo Stutz DNI N° 25.457.949 (1/9), y María Laura Stutz N°: 26.181.457 (1/9)...". III) Tómesese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 522621 - s/c - 18/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048453 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha

resuelto citar a LA MAYUNA SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP. TOTAL de 666,55 m². El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522698 - s/c - 23/4/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "DOPAZO, MIRIAM SUSANA Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 10132872, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral, TRES CONDORES SRL, y CARMELA VALENCIA sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, por el costado NORTE (Parcela 11, Lote 11, de la Manzana 31), señora Antonia Leonor GIAPURI Y CHIAPPORI, y por el costado SUR (resto de la Parcela 9, Lote 9 de la Manzana 31) la firma Tres Cóndores S.R.L., en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de AGUA DE ORO en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación

del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES CONFORME A LA RECONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR CONVERSION DEL FOLIO DE PLANILLA N° 16473: MATRICULA FOLIO REAL 1807122. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. Que mide: 18,90 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 28,61 mt. al Nor-Oeste, con lote 10; 31,94 mt. al Nor-Este, con calle pública; y 33,82 mt. al Sud-Este, con lotes 7 y 8, con una SUPERFICIE de 624,02 m2.- MATRICULA FOLIO REAL 1807141. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 10 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. que mide: 19,610 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 36,81 mt. al Nor-Oeste, con lote 11; al Nor-Este, línea curva de 22,70 mt. con calle pública; y 28,61 mt. al Sud-Este, con lote 9, con una SUPERFICIE de 591,45 m2.- Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ramón Orlando Castro, Matricula Profesional 1239/1, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0576-008712/2021, en fecha 17/02/2021, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro, calle Las Cascadas S/N°, designado como Lote 100 de la Manzana 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 36,81 m llegamos al vértice "2", en línea curva, un radio de 17,99 m., un desarrollo de 21,26 m y un ángulo de 108°00', llegamos al vértice "3"; a partir de 3, continuando en línea recta lado 3-4 de 19,22 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 74°52', lado 4-5 de 33,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°39', lado 5-1 de 37,35 m; encerrando una superficie de 1152,09 m2. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 11 – Lote 11 de GIAPURI Y CHIAPPORI ANTONIA LEONOR MFR N° 878.381 Cuenta N° 13-05-1516701/4, lado 2-3 y 3-4 con CALLE LAS CASCADAS, lado 4-5 con Resto de la Parcela 9 – Lote – de TRES CONDORES SRL F° 13531 A° 1946 Cuenta N° 13-05-2020578/1, lados 5-1 con CALLE LAS BARRANCAS. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, 10/02/2022.-

10 días - N° 523125 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: LA Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos caratulados: "BAGATOLI,

JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (12494359), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 16/04/2024... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Sr. Juan del Corazón de Jesús GOMEZ y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicado en la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, en la Quinta Circunscripción, sección segunda que según plano inscripto en Planilla 12521 se designa como LOTE UNO y consta de 10 mts. 25 mm. en los lados Este y Oeste, por 30 mts. 25 mm. en los lados Norte y Sud, SUPERFICIE TOTAL DE 301 METROS CUADRADOS. Linda: al Oeste, con calle 22; al Norte, con calle 17; al Este, con parte del lote 40 y al Sud con lote 2, todos de la misma manzana y plano", que se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 2703 de esta ciudad, identificado a la Matrícula Nro. 1.759.331, Nro. de Cuenta N° 2405-0713379/8. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Marcelina Bien Venida OTTANI DE GREGORAT y Juan del Corazón de Jesús GOMEZ, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto... Notifíquese.- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos – Prosecretario Letrado.- Río Cuarto, 17 de Abril de 2024.-

10 días - N° 523287 - s/c - 20/5/2024 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "JASCALEVICH DIEGO MARTIN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 2896079), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CATORCE.— Villa Dolores, veinte de marzo de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: Estos autos caratulados: "JASCALEVICH DIEGO MARTIN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 2896079), traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA ...

Y CONSIDERANDO RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Diego Martín Jascavevich, argentino, DNI N°17.945.917, CUIT 20-17945917-6, casado y Sandra Inge Bauer, alemana, pasaporte N° C5YP5FHCP, casada, ambos con domicilio en calle Pestalozzi Strasse N° 9, CP 34119, ciudad de Kassel, provincia de Hessen, República Federal de Alemania, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno (50% cada uno), obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en la localidad de San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número. Que está formado por los siguientes límites conforme ANEXO a saber: Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, está ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Publica sin número. Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaquí en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Publica sin numero. Partiendo de dicha intersección al Este se miden 301,00 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto E en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto C. Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 87-Manzana: 13- Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba. Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 80°51' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 101,28m; en vértice B, con un ángulo interno de 103°24' mide hasta el punto C, lado B-C, que es el frente hacia el Este, 30,50 m, en vértice C, un ángulo interno de 76°32' mide hasta el punto D, lado Sur C-D, 103,59 m, en vértice D, un ángulo interno de 99°13' mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo D-A, que es el fondo, 29,92 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 3031,87 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada Parcela: 88- Manzana: 13- Sección: 2- circunscripción: 1- Pueblo: 22 –Pedanía. 03- Departamento: 29 de la provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D°35418 F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María

Roque Torres y María Ángela Torres y D°20903 F°31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Amelia Villanueva de Torres Posesión de María Inés Jascavevich Expediente Provincial 0033-037738/10. Por su frente al Este, lado BC, linda con Calle Publica Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata, por su costado al Sur lado CD y su fondo al Oeste, lado DA linda con la Parcela 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954-María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Amelia Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Provincial 0033-018487/06" (sic).- Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora María Inés Jascavevich (MP 1342/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 08/06/2011 según Expte. Provincial N°0033-037739/2010. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia.: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 13; Lote: 87. Según Informe N° 10091, de fecha 27/04/2018, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 54): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parte del resto del inmueble anotado al N° 35416 F° 41704 del año 1954 (punto octavo) a nombre de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y al N° 20903 F° 31612 de 1970 (punto cuarto) a nombre de César Daniel Roque Torres y German y María Amelia Villanueva de Torres (hoy Matrícula 1.563.699) y que se empadrona en mayor superficie en cuenta N° 2903-0146856/1 a nombre de María Amelia Villanueva de Torres.

b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.563.699, anotado en el Diario N° 114, con fecha 03/03/2022, a cuyo fin deberá oficiarse.

c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportu-

namente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo ... Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez" oficina: 15 de abril de 2024 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.15.

10 días - N° 523294 - s/c - 2/5/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2. Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "PROSPERI SILVIA ESTHER. ORDINARIO. USUCAPIÓN. EXPTE. 12065520", 1) Cita y emplaza al co-titular registral del inmueble objeto de autos Sr. ANDRADA LUCAS MATIAS para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y al co-titular registral del inmueble objeto de autos, Sr. CAFFERATA ANDRES LUIS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Fdo: Dra. Gabriela Gonzalez (Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina: 30/08/2023.-

10 días - N° 523295 - s/c - 21/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048454 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a **MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES** - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP.TOTAL, de: 636 m 10 dm2. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote 17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de **MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES**, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor **PROLAND SA**.

5 días - N° 522700 - s/c - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048455 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a **MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES** - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20, Siendo poseedor **PROLAND SA**.

5 días - N° 522703 - s/c - 23/4/2024 - BOE